



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“LOS INFORMES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, 2019-2020”

Tesis para optar el título profesional de:
Contadora Pública

Autora:

Liliana Araceli Chiclote Gonzales

Asesor:

CPC. MCs. Segundo José Ispilco Bolaños

Cajamarca - Perú

2021

DEDICATORIA

A Dios que guía mi camino en todo momento A
mi familia, que siempre me brinda su apoyo
incondicional

A mi hija, quien me inspira a superarme día a día
y motiva a seguir adelante

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios; ya que culminar esta meta ha sido su voluntad, él es mi guía y mi fuerza; también agradezco a mis padres, quienes me han apoyado en todo momento con sus consejos y experiencia; a mi hija Aryana Valeria, por brindarme su amor incondicional y su comprensión en aquellos que no pude estar a su lado; finalmente agradezco a mis amistades quienes con sus palabras me alentaron a seguir con esta meta personal.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| DEDICATORIA | 2 |
| AGRADECIMIENTO..... | 3 |
| ÍNDICE DE CONTENIDO | 4 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 6 |
| RESUMEN | 8 |
| 1. CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN..... | 9 |
| 1.1. Problemática..... | 9 |
| 1.2. Formulación del problema | 48 |
| 1.2.1. Pregunta general..... | 48 |
| 1.2.2. Preguntas específicas | 48 |
| 1.3. Objetivos | 49 |
| 1.3.1. Objetivo general..... | 49 |
| 1.3.2. Objetivos específicos | 49 |
| 1.4. Hipótesis general..... | 49 |
| 1.4.1. Hipótesis específicas | 50 |
| 2. CAPÍTULO II. METODOLOGÍA | 51 |
| 2.1. Tipo de investigación | 51 |
| 2.1.1. Enfoque de la investigación..... | 51 |
| 2.1.2. Tipo de investigación | 51 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 2.1.3. | Diseño de la investigación | 51 |
| 2.1.4. | Nivel de investigación..... | 52 |
| 2.2. | VARIABLES DEL ESTUDIO | 52 |
| 2.3. | Población y muestra (materiales, instrumentos y métodos)..... | 52 |
| 2.3.1. | Población..... | 52 |
| 2.3.2. | Muestra..... | 53 |
| 2.4. | Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos..... | 53 |
| 2.4.1. | Técnicas y recolección de datos..... | 53 |
| 2.4.2. | Técnicas y análisis de datos | 54 |
| 2.5. | Procedimientos de recolección, análisis y procesamiento de datos | 54 |
| 2.5.1. | Procedimientos de recolección..... | 54 |
| 2.5.2. | Procedimiento de análisis y procesamiento de datos..... | 55 |
| 2.6. | Aspectos éticos..... | 55 |
| 3. | CAPÍTULO III. RESULTADOS | 56 |
| 4. | CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES | 72 |
| 4.1. | Discusión..... | 72 |
| 4.2. | Conclusiones | 77 |
| | REFERENCIAS | 80 |
| | ANEXOS | 85 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Datos Generales de la Empresa, objeto de estudio de la investigación..... | 44 |
| Tabla 2 Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020..... | 52 |
| Tabla 3 Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizadas por la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019- 2020. | 56 |
| Tabla 4 Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Gerencia Municipal..... | 57 |
| Tabla 5 Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Secretaría General..... | 58 |
| Tabla 6 Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Instituto Vial Provincial – IVP. | 59 |
| Tabla 7 Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas. | 59 |
| Tabla 8 Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural..... | 60 |
| Tabla 9 Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social. | 61 |
| Tabla 10 Resumen de la atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo; realizadas por la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020..... | 62 |
| Tabla 11 Detalle de los Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizados por el CGR y el OCI a la Municipalidad Provincial de Contumazá,2019-2020..... | 63 |

| | |
|---|----|
| Tabla 12 Nivel de Informes del Servicio de Control Simultáneo, realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá, según su modalidad de control..... | 65 |
| Tabla 13 Los informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas; según Unidades Orgánicas, responsables su implementación | 66 |
| Tabla 14 Las unidades orgánicas de la MPCTZÁ, y la atención que realizan a los informes de servicio de control simultáneo, mediante la elaboración de los planes de acción y la atención de las acciones correctivas y preventivas..... | 68 |
| Tabla 15 Nivel de atención de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con respecto a la elaboración y presentación de los planes de acciones, ante el Órgano de Control Institucional (OCI). | 69 |
| Tabla 16 Las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y la atención que realizaron con respecto a la elaboración de acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acciones | 70 |

RESUMEN

La presente investigación, se planteó como objetivo general: Determinar de qué manera, la atención de las situaciones adversas contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, inciden en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020; se planteó la hipótesis general de que los informes del servicio de control simultáneo, inciden de manera positiva en la Gestión de la Municipal, 2019-2020; la técnica utilizada fue el análisis documental y el instrumento con el cual se obtuvo la información, fue a través de dos fichas de análisis de datos; la población estuvo conformada por un total de 93 situaciones adversas correspondientes a 35 informes del servicio de control simultáneo, 2019 – 2020; la investigación es de tipo básica, nivel descriptivo; tiene un diseño no experimental y es de corte longitudinal, con enfoque cualitativo. Los resultados obtenidos determinaron que, los Informes del Servicio de Control Simultáneo, inciden de manera positiva en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020; ya que el equivalente al 47.3% de las situaciones adversas, es decir 44 de 93 (SA), se encuentran en estado “Implementada” y el 41.9% en estado “En Proceso”, esto debido a que las unidades orgánicas de la municipalidad vienen implementando las acciones correctivas y preventivas, que señalaron en el plan de acción que elaboraron; por otra parte, las unidades orgánicas han cumplido con elaborar 35 de planes de acción en atención a cada informe; respecto a la presentación del plan de acción el equivalente al 63% de unidades, logró presentarlo dentro plazo establecido en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”.

Palabras clave: Informes de Control Simultáneo, Gestión, Situación Adversa

1. CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Problemática

Durante los últimos años, se han podido apreciar los enormes problemas de corrupción e inconducta funcional en los tres niveles de gobierno, por eso desde el control gubernamental y a través de la gestión por resultados, se busca medir el nivel de eficiencia que tienen los gobernantes del Estado Peruano; mediante de la aplicación la Ley N° 27785 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, que establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control, teniendo como entidad fiscalizadora a la Contraloría General de la República, misma que tiene como misión dirigir y supervisar el control gubernamental (interno y externo), para lo cual cuenta con órganos que se encargan de realizar los servicios de tipo: servicios de control previo, control simultáneo y control posterior, estos órganos son: las Gerencias Regionales de Control (GRC), los Órganos de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría (SOA).

La Contraloría General de la República, desarrolla servicios de control que comprenden la utilización de las técnicas, prácticas, métodos y herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza y características particulares de las entidades; en función de quien lo ejerce, tenemos al control interno y externo; en función al momento de su ejercicio se encuentran, el servicio de control previo, control simultáneo y control posterior.

Además, la Contraloría General de la República, viene realizando inmensos operativos de control a nivel nacional, detectando que las recomendaciones resultado del servicio de control posterior al 2017 que realizó, no fueron implementadas en su momento; por ende, ha optado por dar prioridad a la realización de más servicios de control simultáneo, bajo la modalidad de control concurrente, apuntando a fiscalizar la ejecución de obras de

mayor impacto social nivel nacional; asimismo viene implementado el sistema de control interno en los municipios, instalando Órganos de Control Institucional (OCI) a fin de garantizar un mejor control interno y externo, evitando de esta manera la existencia de diferencias y/o desviaciones que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas de estas entidades (Contraloría General de la República del Perú [CGRP], 2019).

Por otra parte, las municipalidades son órganos del gobierno que promueven el desarrollo local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, las cuales han sido atribuidas por la Constitución Política del Estado y desarrolladas en Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, cuentan con un marco general de Administración Pública, con la finalidad de que cada municipio se constituya en una institución de garantía, brindando bienestar a los vecinos a través de una adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y la Ejecución de Obras de Infraestructura Local; se encuentran dentro del ámbito de aplicación del control gubernamental que establece la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la CGR, aplicando mediante principios éticos, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del estado, contribuyendo y orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades públicas.

En este contexto, la Municipalidad Provincial de Contumazá al ser parte de los gobiernos locales, se encuentra sujeta a la aplicación de la Ley N° 27785, es decir que la Contraloría General de la República puede ejercer su facultad fiscalizadora, y supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto y de los actos administrativos que realice este municipio.

Dentro de las teorías que respaldan el presente trabajo de investigación, en lo que refiere a los informes de servicio de control simultáneo, tenemos a:

Vera (2018) hace mención a una de las modalidades del Servicio de Control Simultáneo – Control Concurrente e indica que para efectuar un servicio de control concurrente más efectivo, se propone la evaluación del Control Interno en su totalidad, tanto en el Área Financiera como en el Área No Financiera, la primera área mencionada abarca el Ciclo Normal de Operaciones que viene a ser el activo corriente y pasivo corriente; mientras que en la segunda área se puede ver la realización del control concurrente a través de la ejecución de las obras públicas en distintas regiones a nivel nacional; además detalla los beneficios de control concurrente que son: a) Es Proactivo, porque ayuda a la entidad y es oportuno para comunicar los riesgos. b) Es Positivo, porque contribuye a administrar los riesgos. c) Flexible, porque se adecúan a la aplicación en los procesos sin reparos. d) No se determina responsabilidades de los funcionarios y servidores. e) Es concreto, por comunicar los riesgos para que no se repitan y se logren los objetivos. f) Muestra una situación de agilidad, es decir, no demanda mucho tiempo para detectar los riesgos. g) Constancia, se deja por escrito la detección de los riesgos para superar las causas de los mismos. h) Contribuye en la mejora de la gestión, pues ayuda a detectar indicios de corrupción en la ejecución de obras y/o adquisición de bienes y servicios. i) Es meritorio, por contar con la presencia de auditores del sistema nacional de control como un medio de evaluación permanente en busca de la mejora de la entidad.

Se puede decir que la modalidad de control concurrente, es una manera práctica y célere de ejercer el control gubernamental en la entidades públicas, pero que para poder realizarla, los Organos de Control Institucional (OCI), deben contar con las facilidades y realizar coordinaciones necesarias con las unidades orgánicas de la entidad sujeta a control.

Por otra parte, el Monitor de control y transparencia COVID - 19 de la Contraloría General de la República, señala que ante la existencia y propagación del COVID 19, como estrategia el 2020 y 2021, incrementó la cantidad de informes de servicio de control

simultáneo, este accionar permite advertir de manera oportuna situaciones en las cuales se hayan concretado riesgos de corrupción o inconducta funcional, pero también de cumplimiento normativo, que pudieran derivar en la ineficiencia estatal. Bajo este enfoque, es claro que la mejora de la gestión es un objetivo fundamental, al igual que la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, dado que la ineficiencia y la corrupción son dos caras de la misma moneda. Como consecuencia de este nuevo enfoque, los productos bandera del proceso de reforma son el control concurrente y el control específico de hechos irregulares de presunta responsabilidad en el marco de una articulación más efectiva entre el control simultáneo y posterior. Cabe señalar que, los informes del servicio de control simultáneo, en su mayoría corresponden a supervisiones realizadas a municipios, hospitales, ministerios, gobiernos regionales, entidades adscritas al Gobierno nacional, entre otros. Los servicios de control realizados fueron notificados oportunamente a las entidades correspondientes y se encuentran publicados en la plataforma Monitor de control y transparencia COVID-19 (CGRP, 2021).

Entonces, la Contraloría General ejerce el control gubernamental en sus diferentes servicios de control, siguiendo las pautas y procedimientos establecidos; sin embargo es preciso que los gobiernos regionales y locales, inicien y/o completen la implementación del Sistema Integrado de Control (SIC), que permitirá la optimización de los procesos para una mejora en la toma de decisiones de Alta Dirección.

Shack et al. (2019) hace énfasis que la debilidad del control interno en las instituciones públicas en el Perú, anula la capacidad de dichas entidades para prevenir, detectar y corregir oportunamente las acciones incorrectas, especialmente aquellas relacionadas con actos de corrupción e inconducta funcional, dado el carácter generalizado de este fenómeno. Conforme a la regulación vigente, el control concurrente es una modalidad de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático,

multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa vigente, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del mismo, a efecto de que adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan ”.

En consecuencia, el servicio de control simultáneo en su modalidad de control concurrente es de suma importancia; ya que inspecciona una actividad y/o proyecto en curso, sin perjudicar su proceso, es decir de forma paralela e inmediata, de esta manera se puede asegurar la calidad en su ejecución.

Mendoza (2018) señala que; las actividades de Control Interno que realizan los Órganos de Control Institucional (OCI) tienen por objeto apoyar a la administración en el logro de los objetivos institucionales, proporcionando información mediante análisis, apreciaciones y recomendaciones que se reflejan en los informes del servicio de control simultáneo en sus modalidades de vista de control, orientación de oficio y control concurrente; Mendoza indica que es importante tener un buen sistema de control interno en las organizaciones, esto debido a lo práctico que resulta medir la eficiencia y la productividad al momento de implantarlos, en especial si se centra en las actividades básicas que realiza la entidad; es por eso, la importancia de tener una planificación que sea capaz de verificar que los controles se cumplan para obtener una mejor visión sobre la gestión en proceso.

Gamboa (2016) considera a la auditoría interna como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones

de una organización, evaluando los procesos administrativos, técnicos, ambientales, financieros, legales, operativos, estratégicos y gestión de riesgos, y menciona que en el caso de las disposiciones, recomendaciones, situaciones, riesgos y/u observaciones, emitidas por los órganos de control; la máxima autoridad y/o los directivos de la entidad, determinarán las acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados e implantarán las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas para fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales.

Por otra parte; dentro de las bases teóricas consideradas en la presente investigación, en lo que refiere a la variable de estudio gestión municipal, tenemos a:

Vega (2020) señala que la corrupción viene siendo normalizada por algunos funcionarios y la ciudadanía en general, que se presta al evadir procedimientos establecidos que impliquen pago de tasas o cumplimiento de requisitos, un ejemplo es; el tráfico de terrenos o la gestión de tramites para las obtener licencias, la participación de autoridades y de personal funcionario en este tipo situaciones es cada vez más frecuente, dejando secuelas difíciles de eliminar en la gestión pública - municipal y ocasionan pérdidas económicas, políticas y éticas para la institución; sin embargo cuando se pone la mirada en los problemas de gestión interna y externa, se hace indispensable analizar que no siempre se trata de actos de corrupción deliberados. En ocasiones, es más bien el desconocimiento de las normas y la falta del Código de Ética en la Funcion Pública que realizan.

Entonces, el nivel de eficiencia de la gestión pública – municipal, también se encuentra estrechamente ligada a los principios y valores de sus funcionarios y servidores públicos, es por eso que la labor que realiza la Contraloría General de la República, mediante los informes de servicio de control simultáneo es de suma importancia, por ser genérica y multidisciplinaria; ya que tiene por objeto alertar sobre la existencia de hechos que ponen en

riesgo el resultado o el logro de sus objetivos en tres temas principales: los recursos, las obras, y la gestión de la institución; así como para ayudar a que la entidad defina las acciones que correspondan al tratamiento de los mismos.

Así también, Vargas (2020) menciona la forma cómo se desempeñaron las gestiones municipales frente a la pandemia por el COVID 19 en las Municipalidades de Incahuasi, Cañarís de la zona alto andina, departamento de Lambayeque, año 2020; finiquita que los gobiernos locales deben innovar mediante una gestión eficiente el servicio al ciudadano, puesto que falta de estrategias, la lenta y deficiente toma de decisiones para enfrentar la emergencia como gobiernos autónomos y el desaprovechamiento de los liderazgos locales ha repercutido en el bienestar social de la población; la desconexión entre líderes locales y gestores públicos, hace más difícil afrontar los requerimientos y necesidades en la atención de los servicios públicos. Siendo indispensable la labor integral de los Órganos de Control Institucional (OCI), mediante la acción gubernamental y la gobernanza para trabajar de manera recíproca

El desconocimiento o la falta de preparación en gestión municipal de los principales funcionarios que laboran en los gobiernos locales, dificulta la toma de decisiones y queda demostrado con la reacción tardía que han tenido ciertas autoridades gubernamentales, al momento de afrontar ciertas situaciones ante la propagación de la pandemia del COVID 19.

Finalmente, la Contraloría General de la República, (2018), tiene una manera de identificar si la gestión municipal de los gobiernos locales, viene siendo eficiente y es a través del "Proceso de Rendición de Cuentas, que tiene que ser elaborada por las entidades públicas y presentada ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Esta Dirección revisa, analiza y subsana las apreciaciones a las entidades, valida la información, la procesa y elabora la Cuenta General de la República, debiendo citarse que, luego de ello los plazos que se señalan corresponden al artículo 2° de

la Ley N° 29537, que modificó a la Ley N° 28708; por otra parte las municipalidades de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 5) concordante con el artículo 40° y artículo 9° inciso 14) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con la aprobación unánime del pleno de Concejo; puede promulgar mediante ordenanza o resolución, la aprobación de audiencias públicas a fin de informar a la población correspondiente a su ámbito, los avances de ejecución presupuestal realizados durante el año fiscal.

Asimismo; para afianzar las bases teóricas de la presente investigación, se mencionan los siguientes antecedentes:

En el ámbito internacional; se encuentra Borja (2015) con su investigación titulada, “INCIDENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECUATORIANA”, en su tesis de magister en administración pública, Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires – Ecuador; concluyó que, con los datos obtenidos del análisis a los alcances de las auditorias, se verificó que las acciones de control de auditoría gubernamental utilizadas por la Contraloría General del Estado, se orientaron a evaluar en un 55.05% a la eficiencia y 5.90% a la eficacia, de la gestión del administración pública. Por lo tanto, la intervención de la Contraloría General del Estado en las entidades y empresas públicas, contribuyó en un 60.95% a la gestión de los auditados.

Vega (2015) en su investigación titulada, “LOS EXAMENES DE AUDITORIA COMO MEDIOS DE CONTROL”, en su tesis de pregrado de la carrera de derecho; Universidad Nacional de Loja, Loja - Ecuador; concluyó que, los exámenes de auditoria son un verdadero medio de control y punto de partida de un funcionamiento transparente de las entidades públicas, siendo indispensable y fundamental su aplicación de una manera más expedita para así llegar a un verdadero control, y que la Contraloría General del Estado es

un organismo creado directamente para el control y fundamental para las aplicaciones de las auditorías tanto internas como externas; asimismo, indica que es necesario la creación de un organismo de control y transparencia de los informes de auditoría realizados a las distintas entidades públicas.

En el ámbito nacional tenemos:

Vidal (2017) en su investigación titulada, "EL CONTROL SIMULTÁNEO COMO NUEVO ENFOQUE DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", en su tesis de postgrado en contabilidad; Universidad Inca Garcilaso de la Vega Nuevos Tiempos, Nuevas Ideas, Callao - Lima; concluyó que, el control simultáneo, incide favorablemente en la gestión de proyectos de inversión pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao 2011-2016; así como la evaluación de informes de auditoría, permite mejorar el nivel de eficiencia en la gestión de proyectos, ya que los datos obtenidos y posteriormente contrastados permitieron determinar que las recomendaciones de auditoría, incide también en la implementación del control interno.

Sinche (2019) en su investigación titulada, "EL CONTROL SIMULTANEO Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - AÑO 2018", en su tesis de pregrado para obtener el título de contador público; Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco – Perú; concluyó que, la prueba de correlación (tabla 21) entre la aplicación del control simultáneo y la optimización de gestión pública, muestra una correlación positiva moderada de ,506 con una significación bilateral de ,000. Por lo que, existe una correlación moderada entre las variables de estudio. Esto implica que la modalidad de control simultáneo está cumpliendo su rol de evaluar el desarrollo de las actividades de ejecución Control

Gubernamental verificando y revisando la documentación físicamente conforme a las disposiciones establecidas y, que estas a su vez contribuyen en la optimización de la gestión municipal.

Huari (2019) en su investigación titulada, “EL CONTROL SIMULTÁNEO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN A CARGO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2018”, en su tesis de pregrado para obtener el título de Contador Público, Universidad Tecnológica del Perú – Lima; concluyó que el Titular de la Entidad, en el marco de sus funciones se sirva disponer la elaboración y seguimiento del Plan de acción, el cual deberá cumplir con la implementación oportuna de las acciones preventivas y correctivas respecto a las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes productos de los servicios de Control Simultáneo ejecutados por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a fin de corregir y adoptar las acciones inmediatas en los plazos establecidos con el fin de evitar contingencias que afecten la correcta ejecución de los proyectos y los objetivos establecidos por la Entidad. Asimismo, se sugiere a la Contraloría General de la República que establezca criterios donde se detalle la responsabilidad que deberán tener los funcionarios a cargo de los proyectos de reconstrucción, respecto a remitir información o documentación que sea requerida por el OCI durante la ejecución de servicio del control simultáneo

Núñez (2019) en su investigación titulada, “EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL EN EL CONTROL SIMULTÁNEO, AREQUIPA 2019“en su tesis de postgrado para obtener el grado académico de maestro en ciencias contables y administrativas, con mención en auditoría y gestión; Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, Arequipa – Perú; concluyó que, las principales características del control simultáneo hacen alusión a los funcionarios

responsables de llevarlo a cabo, fomentarlo y supervisarlos; a las normas que lo rigen, a la forma de realizarlo, y a los casos en que procede; por otro lado, determinó que la mayoría de la población entrevistada conoce el control simultáneo y en un 75 % de los entrevistados no se encuentran de acuerdo que éste se realice en menor porcentaje que el control posterior al considerar que podría ser efectivo para prevenir actos de corrupción.

Ramos (2017) en su investigación titulada “EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, 2013-2014”, en su tesis de pregrado para obtener el título profesional de contador público, Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú; concluyó que, el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, emitidos por el Órgano de Control Institucional (OCI), influyen negativamente a la Gestión del Gobierno Regional de Puno, que sería necesario que la entidad, realice una directiva interna rígida que vele por el adecuado cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, por parte de las diferentes gerencias y oficinas de la entidad.

En el ámbito local, se puede mencionar a:

Morillo (2013) en su investigación titulada, “VALORACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA. DEL 2010 AL 2012” en su tesis de postgrado para obtener el grado de maestro en ciencias con mención a contabilidad y gerencia, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca – Perú; concluyó que, el sistema de control interno de la Universidad Nacional de Cajamarca, no asegura que todos los procesos, actividades y tareas estén orientados al cumplimiento de las normas que la regulan, consecuentemente no permite el logro de los objetivos institucionales propuestos, en tal

sentido su contribución al fortalecimiento en la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cajamarca por el 2010 al 2012 fue muy limitada.

Becerra (2019) en su investigación titulada, “PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOURDES, SAN IGNACIO – 2018”, en su tesis de pregrado para obtener título profesional de contador público, Universidad Señor de Sipán, San Ignacio – Perú; obtuvo como resultado que, de la información proporcionada sobre la administración municipal se infiere que dicha entidad adolece de un conjunto de debilidades que no permiten desarrollar una gestión de calidad, así por ejemplo se confirmó que no se ha implementado convenientemente el enfoque de planificación estratégica para asegurar que los planes y programas se cumplan en los plazos establecidos, de otro lado hace falta asumir diversas estrategias para optimizar la organización y ejecución de las funciones de los trabajadores municipales; asimismo, no se ha asumido la gestión por resultados para concretizar el proceso de control y fiscalización, en tal sentido, amerita implementar el sistema de control interno como alternativa para la adecuada gestión municipal; además de fortalecer al Órgano de Control Institucional (OCI), a fin de que ejecute de manera oportuna los servicios de control según sea el caso.

Por consiguiente, a fin de familiarizarse con algunos términos involucrados en la presente investigación y facilitar su comprensión; describiré los conceptos, definiciones y/o terminología de la variable de estudio:

Los Informes del Servicio de Control Simultáneo

La Contraloría General de la República General del Perú, considera a los informes del servicio de control simultáneo, como parte de las Normas Generales de Control Gubernamental, y señala que; son aquellos que se realizan a la(s) actividad(es) de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de una entidad sujeta a control gubernamental, con el

objeto de alertar a la entidad de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de sus objetivos; alerta al titular o quien haga sus veces, a fin de que promueva la adopción de las medidas preventivas y/o correctivas pertinentes, que contribuyan a superar o mitigar el riesgo identificado de acuerdo con su naturaleza; no deben interferir en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad (Contraloría General de la República General del Perú (CGRP), 2014).

El servicio de control simultáneo, se caracteriza por ser oportuno, expeditivo, preventivo y orientado al ciudadano; la Contraloría General de la República establece los requisitos, condiciones y procedimientos aplicables a su planificación y ejecución bajo dicho marco; así como, las reglas para la formulación que contenga sus resultados, la implementación y seguimiento de los mismos, de tal manera que permitan la verificación de las acciones adoptadas por la entidad. El ejercicio del control simultáneo puede llevarse a cabo mediante otras modalidades de actuación que, en armonía con la ley, determine expresamente la Contraloría, de conformidad con su competencia normativa y autonomía funcional.

La Directiva N° 002-2019-CG/NORM del Servicio de Control Simultáneo; indica que este servicio, forma parte del control gubernamental y que consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso; esto a fin de que la entidad adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. En caso se adviertan situaciones de competencia de otras instancias u organismos, dichas situaciones se comunican oportunamente a éstas para los fines que correspondan. Este servicio de control

se rige por los principios del artículo 9 de la Ley N° 27785, es ejercido por la Contraloría y por el OCI, se efectúa de manera selectiva a través de las modalidades establecidas en la presente Directiva y conforme a sus disposiciones. Excepcionalmente, cuando así lo determine la Contraloría, las Sociedades de Auditoría pueden ejercer el Control Simultáneo.

Cabe señalar que, durante el desarrollo de los Informes de Servicio de Control Simultáneo, El Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia tiene las siguientes obligaciones:

- a) Brindar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad o dependencia.
- b) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en el marco del Control Simultáneo, en la forma y plazos solicitados por la Comisión de Control.
- c) Disponer la asignación de los recursos logísticos solicitados por la Comisión de Control.
- d) Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro lugar, donde se desarrolla la o las actividades objeto del Control Simultáneo.
- e) Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas o correctivas que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas.
- f) Comunicar a la Comisión de Control, al órgano desconcentrado, la unidad orgánica o al OCI, a cargo del Control Simultáneo, según corresponda, las acciones preventivas y correctivas adoptadas o el avance de su implementación, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.
- g) Cautelar que las acciones preventivas y correctivas establecidas en el Plan de Acción correspondiente, sean concretas, posibles y verificables, para su implementación oportuna.

Esta directriz, describe también algunas definiciones, a modo de inducción para la realización de acciones de control, tales como:

a) Comisión de Control: Es el equipo de profesionales a cargo del servicio de control.

Está conformada por un Supervisor, un Jefe de Comisión e integrantes, y su labor es supervisada por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del servicio de control. La Comisión de Control puede contar con la participación de expertos; la cual está conformada por:

- ✓ Supervisor: Es el profesional encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el servicio de control, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores de los integrantes de la Comisión de Control, informando de los avances y resultados a su inmediato superior, revisando y suscribiendo el informe del servicio de control, conjuntamente con el Jefe de Comisión.
- ✓ El rol de Supervisor puede ser asumido por el Jefe de OCI de la entidad o dependencia sujeta al control.
- ✓ Jefe de Comisión: Es el profesional, miembro de la Comisión de Control, responsable de administrar y conducir la realización del servicio de control. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a los integrantes de la Comisión de Control de forma oportuna, y gestiona los requerimientos y las coordinaciones con los funcionarios o servidores de la entidad o dependencia sujeta a control. Está a cargo de elaborar el informe del servicio de control, suscribir el mismo conjuntamente con el Supervisor, y registrar oportunamente la información en el respectivo aplicativo informático.
- ✓ Integrante: Es el profesional, miembro de la Comisión de Control que se encuentra a cargo de desarrollar y documentar, de forma integral y ordenada, los

procedimientos establecidos para la realización del servicio de control, así como custodiar la documentación del mismo. Coordina y está bajo la supervisión

- b) Evidencia: Es la información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como: inspección, observación, comprobación, comparación, análisis cualitativo y cuantitativo, indagación, conciliación, entrevistas, confirmación externa, entre otras, y que sirven para sustentar las conclusiones del servicio de control.

La evidencia debe cumplir con los requisitos siguientes:

- ✓ Ser suficiente: es la medida cuantitativa de la evidencia que sustenta el resultado del servicio de control. La Comisión de Control debe determinar, si existe la cantidad de evidencia necesaria para sustentar las conclusiones de la Comisión de Control.
 - ✓ Ser apropiada: es la medida cualitativa de la evidencia del servicio de control; es decir, de su relevancia y fiabilidad para sustentar las conclusiones de la Comisión de Control Directa del Jefe de Comisión.
- c) Acciones correctivas: Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas.
- d) Acciones preventivas: Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas.
- e) Actividad: Es el conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales que utilizan los insumos necesarios (recursos humanos, tecnológicos y financieros) para la generación de los productos (bienes y servicios) en la gestión de las entidades.

- f) Hito de Control: Es la oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia, para la realización del Control Concurrente o Visita de Control, según corresponda.
- g) Proceso: Es el conjunto de actividades relacionadas, que transforman insumos en un producto.
- h) Proceso en curso: Es el proceso cuyas actividades están en ejecución.
- i) Situación adversa: Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia.

Son elementos de la situación adversa los siguientes:

- ✓ Condición: Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta.
- ✓ Puede ser complementada con gráficos cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión.
- ✓ Criterio: Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición.
- ✓ Consecuencia: Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio,

entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso.

También describe las características principales de servicio de control simultáneo, que son:

- j) Oportuno: Se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control.
- k) Célere: Se realiza en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.
- l) Sincrónico: Su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan.
- m) Preventivo: Permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.

El Control Simultáneo se realiza a través de las siguientes modalidades:

- ✓ Control Concurrente.
- ✓ Visita de Control.
- ✓ Orientación de Oficio.

a) Control Concurrente

Es la modalidad de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa aplicable,

las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del proceso, a efecto que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

La realización del Control Concurrente se determina a propósito de tomar conocimiento y valorar hechos o situaciones que lo ameriten, o por decisión de alguno de los órganos, incluidos los desconcentrados, o unidades orgánicas de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia, atendiendo a los criterios establecidos para los servicios de Control Simultáneo, así como aquellos vinculados con la complejidad de los procesos, mayor significación económica, relevancia o por la duración prolongada de los mismos.

b) Visita de Control

Es la modalidad de Control Simultáneo, en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar, de ser el caso, alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

Asimismo, se aplican Visitas de Control, cuando por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del Sistema, y se realizan principalmente, entre otros, a la prestación de servicios, la ejecución de obras, el estado y mantenimiento de la infraestructura pública, así como la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de bienes.

c) Orientación de Oficio

Es la modalidad de Control Simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si éstas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra

análoga que resulten aplicables, e identificar alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. La realización de la Orientación de Oficio no implica necesariamente el desplazamiento físico del profesional o equipo de profesionales a cargo de la misma.

La Orientación de Oficio se realiza a partir de información proveniente u obtenida de diversas fuentes, no requiriendo para ello estrictamente realizar acciones de planeamiento o contar con una etapa de planificación, ni está sujeta a plazos predeterminado.

Las etapas del servicio de control simultáneo son las siguientes:

- *Etapas de Planificación:* se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda.
 - ✓ En la modalidad de Control Concurrente, el plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Control Concurrente es de dos (02) días hábiles de iniciada la etapa de planificación
 - ✓ En la modalidad de Visita de Control; el plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Visita de Control es de dos (02) días hábiles de iniciada la etapa de planificación.

- ✓ En la modalidad de Orientación de Oficio; se realiza a partir de información proveniente u obtenida de diversas fuentes, no requiriendo para ello estrictamente realizar acciones de planeamiento o contar con una etapa de planificación, ni sujeta a plazos predeterminados.

- *Etapa de Ejecución:* se desarrolla y documentan los procedimientos, con el objeto de obtener evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas.
 - ✓ En la modalidad de Control Concurrente; el plazo se contabiliza por cada hito de control de forma independiente, por un máximo de cinco (5) días hábiles por hito de control.
 - ✓ En la modalidad de Visita de Control; el plazo máximo para la etapa de ejecución es de cinco (5) días hábiles.
 - ✓ En el caso exista un Reporte de Avance ante situaciones Adversas, que es cuando se identifica la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la entidad o dependencia debe adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan; ya sea en la modalidad de control concurrente o visita de control. El plazo para su elaboración es de un (1) día hábil de identificada la situación adversa; el incumplimiento de dicho plazo, genera responsabilidad por parte de los integrantes de la Comisión de Control, según corresponda.
 - ✓ En la modalidad de Orientación de Oficio; en esta etapa se determina una o varias actividades de un proceso en curso, que ameritan la aplicación de la Orientación de Oficio; de ser el caso, se requiera información a ser proporcionada por la entidad o dependencia sujeta a la Orientación de Oficio, se cursa la solicitud respectiva al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; asimismo, con la información necesaria, se procede a la revisión y análisis de la misma para

identificar la existencia o no de situaciones adversas respecto de las actividades determinadas.

- *Etapa de elaboración de Informe en el Control Simultáneo:* los informes consideran, según corresponda el contenido incluido en el respectivo Plan de Control, el listado de los documentos e instrumentos sobre la base de los cuales se ha efectuado el análisis y evaluación de las actividades o hitos de control, la identificación de las situaciones adversas, el estado de las mismas, así como las conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar.
 - ✓ En la modalidad de Control Concurrente; el plazo máximo para la elaboración del Informe de Hito de Control es de tres (3) días hábiles de concluida la etapa de ejecución, según el cronograma establecido en el Plan de Control Concurrente; el incumplimiento de dicho plazo, genera responsabilidad por parte de los integrantes de la Comisión de Control, según corresponda.
- En la modalidad de Visita de Control; es elaborado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, y contiene el detalle de las situaciones adversas identificadas en la actividad o hito de control objeto de la Visita de Control, las cuales se describen de forma objetiva, clara y precisa, identificando sus elementos, la evidencia que la sustenta e incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar.
- En la modalidad de Orientación de Oficio; el informe es elaborado y suscrito por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo de la Orientación de Oficio y se comunica de forma oportuna al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia.

Sobre la Implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones, respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo, la presente Directiva establece lo siguiente:

Respecto de la Implementación de los Informes de Servicio de Control Simultáneo; el Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen, una vez la Contraloría General u Órgano de Control Institucional (OCI), remita y/o comunique el informe de control (sea cual sea su modalidad), donde se detalla las situaciones adversas identificadas. El Titular y/o funcionarios, tendrán que elaborar el “Plan de Acción”, donde señalen las acciones correctivas y preventivas que como entidad adoptaran, dicho documento será remitido al OCI, en un plazo máximo de (5) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el respectivo por informe de control; respecto al plazo para implementar las acciones correctivas y preventivas del Plan de Acción por parte de la entidad, este será de un (1) mes; según la Sexta Disposición Complementaria adicionada a la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”. (Contralor General de la República del Perú (CGRP), 2020) realizada por la Contraloría General de la República, ante la existencia de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

Es preciso indicar que las acciones a cargo de la entidad o dependencia son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, definidas en función a la naturaleza y características de las situaciones adversas.

Por otra parte, si la entidad sujeta a control desea modificar el Plan de Acción, cuando a su juicio deba variar cualquiera de las acciones preventivas o correctivas inicialmente consideradas, puede hacerlo en un plazo máximo de cinco(5) días hábiles, acompañando el plan con el sustento respectivo, al OCI.

Además, el Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen; sin perjuicio de las comunicaciones remitidas respecto de las

acciones adoptadas, informa al OCI de forma trimestral y acumulativa, respecto de los avances en la implementación de las acciones preventivas o correctivas incluidas en los diversos planes de acción de la entidad o dependencia. Los trimestres se contabilizan desde el mes de enero de cada año, y los informes se remiten al OCI correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizado cada trimestre el 31 de marzo, el 30 de junio y el 30 de septiembre respectivamente; el informe correspondiente al último trimestre de cada año, que finaliza el 31 de diciembre, se presenta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de su culminación.

- *Respecto al Seguimiento y Evaluación de los Informes de Servicio de Control Simultáneo*; sobre las acciones preventivas y correctivas contenidas en el Plan de Acción, la Directiva indica que estas; se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta al Control.

El OCI, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la recepción del Plan de Acción o de las comunicaciones remitidas por la entidad o dependencia respecto a las acciones adoptadas; procede a evaluar, en caso corresponda, la información y documentación recibida como sustento de las mencionadas acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar, y registra el estado de su implementación en el aplicativo informático de la Contraloría, asignando alguno de los estados siguientes:

- ✓ *Implementada*: Cuando la entidad o dependencia ha cumplido con realizar la acción preventiva o correctiva conforme al Plan de Acción.
- ✓ *No Implementada*: Cuando la entidad o dependencia no ha cumplido con realizar la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, y la oportunidad para su realización ha culminado definitivamente.

- ✓ *En proceso:* Cuando la entidad o dependencia ha tomado medidas y aún no ha culminado con la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción.
- ✓ *Pendiente:* Cuando la entidad o dependencia aún no ha iniciado la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción.
- ✓ *No Aplicable:* Cuando la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores sobrevinientes y no atribuibles a la entidad o dependencia, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
- ✓ *Desestimada:* Cuando la entidad o dependencia decide no adoptar acciones frente a la situación adversa comunicada, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

Asimismo, a continuación se describe los conceptos y/o definiciones de la variable de estudio:

Gestión Municipal

De acuerdo al video de la ANAM (ANAM Guatemala, 2021), la Gestión Municipal ; se refiere a la capacidad de identificar problemas, analizar opciones, acordar prioridades y orientar los programas de desarrollo municipal a la consecución de resultados positivos para la población; asimismo, incluye la correcta y eficiente administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos de la municipalidad, a fin de satisfacer las necesidades de la población e impulsar el desarrollo del territorio. Así como el cumplimiento de la legislación y normativa correspondiente y el uso de los instrumentos y sistemas vigentes. Es un proceso dinámico, integral y participativo, que incluye el; diagnóstico y planificación, ejecución, seguimiento y control, y evaluación y rendición de cuentas

Según la Universidad San Martín de Porras – Lima, son 4614 gobiernos locales (196 municipalidades provinciales y 1678 municipalidades distritales y 2740 municipalidad de centro poblados, al 2020), e indica que; la Gestión Municipal es parte de la gestión pública, y que tiene mayor tradición y continuidad democrática en el país, la gestión municipal es la forma como las municipalidades desarrollan sus objetivos a favor del ciudadano, a través de los servicios y proyectos que llevan a cabo. Uno de los temas que definen a las municipalidades son las acciones municipales, que abarcan desde brindar una partida de nacimiento, la seguridad ciudadana, limpieza pública, programa vaso de leche, etc., hasta realizar proyectos de inversión y obras de impacto, para la población de su jurisdicción (ANAM Guatemala, 2021). Estos se financian con los ingresos, producto de la gestión de servicios públicos sociales y promoción del desarrollo, tales como; los tributos, las contribuciones, ingresos por donaciones, y los tres principales transferencias del gobierno central como son:

- ✓ Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)
- ✓ Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)
- ✓ Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PIM.

También, señala que la participación de la ciudadanía, con la gestión municipal, se realiza a través de instancias de participación como; Consejo de Coordinación, Juntas Vecinales, Comités de Gestión y Comités de Vigilancia; además los ciudadanos se pueden enterar de la gestión municipal, mediante los portales web que las municipalidades tienen disponible, según disposición de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así también se encuentra el Presupuesto Participativo, donde la población puede participar en la formulación del presupuesto público de inversiones.

Según la ENCAP – Escuela Nacional de Capacitación de y Actualización Profesional del Perú, (ANAM Guatemala, 2021) señala que la gestión municipal, esta se encuentra

constituida por los Gobiernos Locales, Provinciales y Distritales, con sus correspondientes Concejos Municipales, sus respectivos Alcaldes y en algunos casos con sus Empresas Municipales; que esta gestión procura el proceso de modernización del Estado Peruano, mejorando la gestión pública a fin de construir un Estado democrático y absolutamente descentralizado; tiene como finalidad:

- ✓ Obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal en el país.
- ✓ Una mejor atención progresiva de la ciudadanía peruana
- ✓ Una priorización y optimización en el uso de los recursos públicos.

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 279272, la gestión municipal en el Estado Peruano, es ejercida por los Gobiernos Locales, que son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía (de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia), los intereses propios de las correspondientes colectividades. Los órganos del gobierno local son las municipalidades provinciales y distritales, lo conforman el concejo municipal, como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo. Hay varios tipos de municipalidades, tales como:

- ✓ Órganos de Gobierno, como Municipalidades Provinciales y Distritales (primera división).
- ✓ Régimen Especial, como las Municipalidades de Frontera y Municipalidad Metropolitana de Lima (carácter metropolitano)
- ✓ Creadas conforme a Ley, como las Municipalidades de Centros Poblados (dentro del alcance de las municipalidades provinciales)

La administración municipal y gestión municipal, está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración o realiar su gestión de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, sin obviar las disposiciones generales emitidas por el Gobierno Central; asimismo, se sujeta a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; esta sujeta también al mandato de la legalidad y el derecho, ya que brinda servicios exclusivos y excluyentes del interés general.

Se relaciona con los ciudadanos, de modo normativo (con normas y reglamentos, de modo formal (a través del procedimiento administrativo) y de modo informal (a través de orientaciones y consultas).

A continuación se describe la Estructura de los Gobiernos Locales:

- a) Concejo Municipal - Provincial o Distrital; estan conformados en su momento, por su respectivo alcalde y por el número de regidores (definidos, de acuerdo al n° de habitantes, según lo determina el JNE), y el Concejo de Centro de Poblado lo integran su alcalde y un número impar de 05 regidores

El concejo municipal, tiene aproximadamente 35 atribuciones, como parte integrantes de sus funciones propias, entre las mas importantes tenemos la atribución n°:

- ✓ Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.
- ✓ Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.
- ✓ Aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal.

- ✓ Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.
- ✓ Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales.
- ✓ Aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores.
- ✓ Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
- ✓ Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

b) La Alcaldía; viene hacer en su momento, el órgano ejecutivo de la municipalidad, el alcalde es el representante legal y/o titular de la entidad, y es la máxima autoridad administrativa al mismo tiempo; tiene 36 atribuciones, entre las más importantes tenemos:

- ✓ Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;
- ✓ Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal;
- ✓ 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;
- ✓ Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;
- ✓ Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;
- ✓ Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal;
- ✓ Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios.

c) Los Regidores Municipales; son responsables, individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas; tienen las siguientes atribuciones:

1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos.

2. Formular pedidos y mociones de orden del día.
3. Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.
4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.
5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.
6. Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.

Asimismo tienen como responsabilidades e impedimentos y derechos, tales como:

- ✓ Son responsables, individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas.
- ✓ Los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sean de carrera o de confianza, ni ocupar cargos de miembros de directorio, gerente u otro, en la misma municipalidad o en las empresas municipales o de nivel municipal de su jurisdicción. Todos los actos que contravengan esta disposición son nulos y la infracción de esta prohibición es causal de vacancia en el cargo de regidor.
- ✓ Para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de haber hasta por 20 (veinte) horas semanales, tiempo que será dedicado exclusivamente a sus labores municipales. El empleador está obligado a conceder dicha licencia y a preservar su nivel remunerativo, así como a no trasladarlos ni reasignarlos sin su expreso consentimiento mientras ejerzan función municipal, bajo responsabilidad.

- d) Administración Municipal; adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444.
- e) Estructura Orgánica Administrativa – Municipal; comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local; la estructura organizacional municipal y los organigramas, consideran en su diseño, no sólo los componentes administrativos, sino que también, los elementos políticos que acompañan el gobierno local, como el Concejo Municipal, la Alcaldía, Comité de Coordinación Local o las Juntas Vecinales Comunales, o Instancias de Cogestión Creadas; también se pueden distinguir a los componentes propiamente administrativos, como gerencias de rentas, desarrollo urbano y rural, los mismos que comparten un lugar con elementos que cumplen funciones internas, como las gerencias de asuntos legales o de planificación y presupuesto, entre otras; cabe señalar que para realizar una adecuada lectura de la estructura e introducir ajustes, resulta de gran utilidad, graficar la arquitectura municipal, elaborando un organigrama.

También existe una línea de mando, representada por la ubicación vertical dentro del esquema, las máximas autoridades aparecen en la parte superior, encabezadas por las que tienen más responsabilidad política, mientras que las funciones más operativas y/o técnicas ocupan los lugares de bajo; al final, las autoridades y un conjunto de gerentes asumen la responsabilidad de lograr objetivos planteados por la gestión municipal.

Por otra parte, están los órganos de línea que tiene la responsabilidad de planear, organizar, dirigir, ejecutar, monitorear y evaluar las actividades que les son propias a su nivel. Ejercen una cuota de autoridad, que les permite contar con un margen discrecional de maniobra, establecido en el Manual de Organización de Funciones (MOF); estos órganos sirven o alimentan, con productos específicos, a las funciones que desempeñan determinadas gerencias, son dependientes de una autoridad política o administrativa, se los grafica al lado izquierdo de los organigramas.

Por consiguiente, están los órganos de asesoría; graficados al lado derecho del organigrama, son los encargados de asumir principalmente, las funciones de planificación que incluye la elaboración o conducción de diagnósticos, acciones de planeamiento, monitoreo y control, que sirven a otras áreas, ya que pueden ubicarse en cualquier nivel de la estructura funcional.

También, existen los Niveles de Gestión Municipal Interna, tales como:

- ✓ Gestión de Primera Línea – Gestión Operativa; lo desempeñan por lo general, los que ejercen funciones de jefatura o subjefatura de oficinas, sub departamentos o subgerencias, según la denominación en cada municipalidad, realizan los trabajos básicos de organización y muchos de ellos, no siempre, pero requieren contacto directo con los vecinos, es decir coordinaciones externas a la municipalidad.
- ✓ Gestión Intermedia; reúne a gestores responsabilizados de un departamento, división o área, según lo denomine la municipalidad, que, por lo general involucra al conjunto de gerencia con mando operativo, de asesoría y de apoyo, se trata del grupo de enlace entre directivas políticas y estratégicas, emanadas de la alta gerencia, con las programaciones y metodologías de los quipos operativos.

- ✓ Alta Gerencia; conocida también como alta dirección, está integrada por un reducido número de gestores, que requieren especialmente un dominio de capacidades conceptuales y analíticas; así como un adecuado razonamiento estratégico, en las municipalidades la alta gerencia – dirección, la integran básicamente, el Concejo Municipal, la Alcaldía y la Gerencia Municipal.
- f) Fiscalización y Control; La prestación de los servicios públicos locales es fiscalizada por el concejo municipal conforme a sus atribuciones y por los vecinos conforme a la presente ley; asimismo, el órgano de auditoría interna (Órgano de Control Institucional – OCI) de los gobiernos locales está bajo la jefatura de un funcionario que depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, y designado previo concurso público de méritos y cesado por la Contraloría General de la República. Su ámbito de control abarca a todos los órganos del gobierno local y a todos los actos y operaciones, conforme a ley.

El jefe del órgano de auditoría interna (Órgano de Control Institucional – OCI) emite informes anuales al concejo municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de cada acción de control se publican en el portal electrónico del gobierno local. El jefe del órgano de auditoría interna deberá garantizar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen el control gubernamental, establecida por la Contraloría General como Órgano Rector del Sistema Nacional de Control.

La Contraloría General de la República, cuando lo estime pertinente, podrá disponer que el órgano de control provincial o distrital apoye y/o ejecute acciones de control en otras municipalidades provinciales o distritales, de acuerdo con las normas que para tal efecto establezca. La auditoría a los estados financieros y presupuestarios de la entidad, será efectuada anualmente.

g) Gestión Municipal; Los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal. En toda medida destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad; esta gestión alude a un tipo de trabajo especializado, de carácter distintivo, un gerente debe dominar las cuatro funciones gerenciales principales que son; planificar, organizar, dirigir y controlar.

La Planificación; permite a las municipalidades construir una visión de desarrollo para su localidad, así como definir su propia misión institucional.

- ✓ El Plan de Desarrollo Institucional; es un instrumento que requiere identificar los objetivos estratégicos a alcanzar en beneficio de la municipalidad, en dos niveles, en la dimensión política, tratando de consolidar su rol promotor de desarrollo social, ejercitando los medios democráticos, y por otra parte logrando cambios en el nivel administrativo y gerencial, que permita al municipio, conseguir fortalezas crecientes para atender nuevos requerimientos que le planteen la sociedad local.
- ✓ El plan de Desarrollo de Capacidades; la Ley, indica que el Concejo Municipal está encargado de adoptar el PDC, que se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo Institucional, toda vez que representa una forma de llevar a práctica las propuestas planteadas desde los planes estratégicos, se trata de un recurso que permite identificar necesidades de mejoramiento de capacidades internas en la municipalidad, las mismas que descansan fundamentalmente, en un examen de los procesos internos y en la situación en la que se encuentra el personal edil.

h) Otras disposiciones:

- ✓ Artículo 27 de la mencionada Ley; señala que la administración municipal, se encuentra bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, quien tiene la calificación de funcionario de confianza, a tiempo completo y con dedicación exclusiva, es designado por el Alcalde, mismo que puede cesarlo sin expresión de causa, o mediante Acuerdo de Concejo Municipal, por dos tercios del número hábil de regidores, siempre que exista acto doloso o falta grave.
- ✓ Artículo 20 de la mencionada Ley; instituye que es facultad del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, mientras que las administrativas las puede delegar al Gerente Municipal.

Como se ha detallado, existen diversas teorías y antecedentes de estudios que justifican y buscan demostrar la incidencia, relación y/o efectos, que el control gubernamental tiene en las entidades públicas; es así que, el presente trabajo de investigación, pretende determinar si los Informes de Servicio de Control Simultáneo que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) y su ente rector, tienen incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá; ya que como órgano integrante del gobierno peruano se encuentra también dentro del ámbito de aplicación del control gubernamental que establece la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

Por otra parte, considerando que la Municipalidad Provincial de Contumazá, es la entidad pública en la cual se realizó el presente trabajo de investigación, a continuación; se describe de manera breve y resumida sobre sus inicios y de qué manera se encuentra estructurada y organizada.

Tabla 1

Datos Generales de la Empresa, objeto de estudio de la investigación

| | |
|------------------|---|
| RUC | 20191657447 |
| Razón Social | Municipalidad Provincial de Contumazá |
| Dirección Fiscal | Jr. Octavio Alva Nro. 260 (Plaza de Armas) |
| Departamento | Contumazá |
| Provincia | Contumazá |
| Distrito | Contumazá |
| Tipo de Empresa | Gobierno Local |
| Estado | Activo |
| Condición | Habido |
| Página Web | http://www.municontumaza.gob.pe |

La Municipalidad Provincial de Contumazá, tiene como Misión; liderar, Promover y Participar en la ejecución del proceso de desarrollo local, conjuntamente con los factores institucionales (públicos y privados) y de las organizaciones sociales y productivas de la localidad, de tal manera que se alcance la Visión y los objetivos Estratégicos planteados. Su Visión es que Contumazá logre ser una provincia próspera, cuyos pobladores del área urbana y rural, alcanzan una mejor calidad de vida, el cual se sustenta en el aprovechamiento e innovación de sus potencialidades productivas, el fortalecimiento de las capacidades humanas, socioculturales y turísticas, el respeto irrestricto de los derechos ciudadanos y la diversidad, la acción concertada y participativa de todos los actores sociales.

El Consejo Municipal, se encuentra integrado por su actual Alcalde – Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar, quien es el Titular de la Entidad del 2019-2020; asimismo, cuenta con 7 Regidores.

Este municipio cuenta con sus respectivos “Instrumentos de Gestión Municipal”, tales como:

- ✓ Plan Vial Provincial Participativo 2021 – 2025

- ✓ Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá (ROF)
- ✓ Manual de Organización y Funciones (MOF)
- ✓ Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
- ✓ Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
- ✓ Reglamento sobre la Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA)
- ✓ Presupuesto Analítico de Personal (PAP)
- ✓ Plan de Desarrollo Concertado Provincial
- ✓ Plan de Desarrollo Concertado Distrital
- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) - Plan Operativo Institucional (POI)
- ✓ Evaluación del I Semestre Del POI Año 2020
- ✓ Criterios de Priorización OPMI
- ✓ Indicadores de Brecha OPMI

A continuación, se describe la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Contumazá, la cual está conformada de la siguiente manera:

01 Alta Dirección

01.1 Concejo Municipal

01.2 Alcaldía

01.3 Gerencia Municipal

02 Órganos Consultivos y de Coordinación

02.1 Comisión de Regidores.

02.2 Concejo de Coordinación Local Provincial

02.3 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana

02.4 Comité Provincial de Defensa Civil.

02.5 Comité Provincial de la Juventud

02.6 Comité Provincial de Vigilancia

02.7 Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.

02.8 Comité Provincial de Junta de Delegados Vecinales y Comunales

- 02.9 Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres
- 03 Órgano del Control Institucional (OCI)
 - 03.1 Oficina de Control Interno
- 04 Órgano de Defensa Judicial del Estado.
 - 04.1 Oficina de Procuraduría Pública Municipal
- 05 Órganos de Asesoramiento
 - 05.1 Gerencia de Asesoría Jurídica
 - 05.2 Gerencia de Planificación y Presupuesto.
 - 05.2.1 Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización
 - 05.2.3 Oficina de Programación e Inversiones (OPI)
- 06 Órganos de Apoyo
 - 06.1 Oficina de Secretaria General
 - 06.1.1 Área de Trámite Documentario
 - 06.1.2 Área de Archivo General
 - 06.2 Oficina de Imagen Institucional
 - 06.3 Oficina de Administración Tributaria
 - 06.4 Oficina de Ejecución Coactiva
 - 06.5 Oficina de Fiscalización y Control
 - 06.6 Oficina de Tecnologías de la Información
 - 06.7 Gerencia de Administración y Finanzas
 - 06.7.1 Unidad de Recursos Humanos
 - 06.7.2 Unidad de Logística y Servicios Generales
 - 06.7.3 Unidad de Tesorería
 - 06.7.4 Unidad de Contabilidad
- 07 Órganos de Línea
 - 07.1 Gerencia de Desarrollo Económico Local
 - 07.2.1 División de Desarrollo Empresarial
 - 07.2.2 División de Turismo
 - 07.2.3 División Desarrollo Agrícola y Ganadero
 - 07.2.4 División de Medio Ambiente
 - 07.2.5 División de Comercialización y Mercados
 - 07.2 Gerencia de Desarrollo Social
 - 07.2.1 División de Programas Sociales
 - 07.2.2 División de DEMUNA

- 07.2.3 División del Programa de Vaso de Leche
- 07.2.4 División de Registro Civil
- 07.2.5 División de Educación, Cultura y Deporte
- 07.2.6 División de Limpieza Pública, Parques y Jardines
- 07.2.7 División de Seguridad, Participación Ciudadana y Rondas
- 07.2.8 Oficina de OMAPED
- 07.2.9 Unidad Local de Focalización
- 07.3 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 - 07.3.1 División de Urbanismo y Catastro
 - 07.3.2 División de Estudios y Proyectos
 - 07.3.3 División de Obras y Liquidación
 - 07.3.4 División de Operaciones y Maquinarias
 - 07.3.5 División de Transportes y Acondicionamiento Vial
 - 07.3.6 Unidad Formuladora de Proyectos
 - 07.3.8 División de Defensa Civil
 - 07.3.7 Área Técnica Municipal de Saneamiento (ATM)
- 08 Órganos Desconcentrados
 - 08.1 Instituto Vial Provincial (IVP).

Como se puede observar la Municipalidad Provincial de Contumazá, es una entidad pública, que forma parte de los Gobiernos Locales del Estado Peruano, cuenta con sus principales instrumentos de gestión y estructura orgánica; misma que se ha graficada en su “Organigrama Municipal”.

Además, dicho municipio cuenta su respectivo personal, los cuales vienen laborando en sus diferentes puestos de trabajo; cada Gerencia, División, Unidad, Oficina o Área, tiene un responsable el cual ejerce sus funciones, acorde a su tipo de contratación.

Los responsables de las unidades orgánicas (Gerentes o Jefes), son generalmente los designados para realizar la atención y/o implementación de las situaciones adversas, contenidas en los “Informes de Servicio de Control Simultáneo”, a través de sus propuestas de acciones preventivas y correctivas indicadas en sus respectivos planes de acción.

Con el propósito de aportar al conocimiento existente sobre los resultados de la realización de informes de servicio de control simultáneo y su incidencia en las entidades públicas, dada su importancia; el presente trabajo de investigación, se justifica porque la Municipalidad Provincial de Contumazá, visualizará de qué manera sus unidades orgánicas vienen implementando las situaciones adversas contenidas en los Informes del Servicio de Control Simultáneo; por ende, le servirá a la alta dirección al momento de realizar la toma de decisiones, con respecto a la mejora de la gestión municipal que vienen realizando.

Por ello, puedo afirmar que esta investigación contribuye con información precisa, para el titular de la entidad y sus funcionarios; ya que servirá de guía para mejorar la atención que vienen realizando a los informes del servicio de control simultáneo, que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) y su ente rector.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Pregunta general

- ✓ ¿De qué manera, la atención de las situaciones adversas contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, inciden en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020?

1.2.2. Preguntas específicas

- ✓ ¿De qué manera, el nivel de informes de servicio de control simultáneo, en sus diferentes modalidades de control, inciden en la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020?
- ✓ ¿De qué manera, el nivel de informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas, que tiene cada unidad orgánica responsable de su implementación, inciden en la gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá?

- ✓ ¿De qué manera, el nivel de atención que realizan las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con respecto a la elaboración de las acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acción y su presentación en los plazos establecidos, ante el Órgano de Control Institucional (OCI), inciden la gestión del municipio?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- ✓ Determinar de qué manera, la atención de las situaciones adversas contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, inciden en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- ✓ Determinar el nivel de informes de servicio de control simultáneo, en sus diferentes modalidades de control; realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020.
- ✓ Determinar el nivel de informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas, que tiene cada unidad orgánica responsable de su implementación.
- ✓ Determinar el nivel de atención que realizan las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con respecto a la elaboración de las acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acción y verificar si estos; son realizados y presentados en los plazos establecidos, ante el Órgano de Control Institucional (OCI).

1.4. Hipótesis general

- ✓ Los informes del servicio de control simultáneo; inciden de manera positiva en la Gestión de la Municipal, 2019-2020.

1.4.1. Hipótesis específicas

- ✓ El nivel de los informes de servicio de control simultáneo, en sus diferentes modalidades de control; inciden de manera positiva en la gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020
- ✓ El nivel de informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas, que tiene cada unidad orgánica responsable de su implementación; inciden de manera positiva gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020
- ✓ El nivel de atención que realizan las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con respecto a la elaboración de las acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acción y su presentación ante el OCI; inciden de manera positiva en la gestión de la entidad.

2. CAPÍTULO II. METODOLOGIA

2.1. Tipo de investigación

2.1.1. Enfoque de la investigación.

Álvarez et al. (2016), Dice que “El objetivo de la investigación cualitativa es explicar, predecir, describir o explorar el “porqué” o la naturaleza de los vínculos entre la información no estructurada” (p. 2).

La presente investigación tiene enfoque cualitativo, porque busca describir la incidencia de los “Informes del Servicio de Control Simultáneo” en la “Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá”; analizando, describiendo y explicando las posibles razones.

2.1.2. Tipo de investigación

Horna (2010), manifiesta que la investigación básica, genera conocimiento, e investiga la relación entre variables o constructos.

La presente investigación es de tipo básica, en la medida que se analizará como “Los Informes del Servicio Control Simultáneo”, inciden en la “Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá”; para lo cual se determinará, si dicho municipio viene implementando las situaciones adversas de los informes de control en sus diferentes modalidades: orientación de oficio, visita de control y control concurrente.

Asimismo, considerando que la investigación abarca dos periodos 2019-2020; este será de corte longitudinal.

2.1.3. Diseño de la investigación

Escamilla (2013), dice que el diseño no experimental, es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables; se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

El presente estudio, es no experimental; ya que las variables no serán manipuladas y no se realizará ningún experimento con las mismas.

2.1.4. Nivel de investigación

Shuttleworth (2008), manifiesta que los estudios descriptivos, son un método científico que implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera.

La presente investigación es descriptiva porque, analizará y describirá como los “Informes de Servicio del Control Simultáneo, en sus diferentes modalidades; inciden en la “Gestión de la municipalidad Provincial de Contumazá”.

2.2. Variables del estudio

- ✓ Variable Independencia: Informes del Servicio de Control Simultáneo
- ✓ Variable Dependiente: Gestión Municipal

2.3. Población y muestra (materiales, instrumentos y métodos)

2.3.1. Población

En el Blog de (Tesis de Investigadores, 2021) , se manifiesta que la población finita es aquella cuyo(s) elemento(s) en su totalidad son identificables por el investigador.

Por consiguiente, para el presente trabajo de investigación; la población es finita y accesible al investigador, ya que está conformada por un total de 93 situaciones adversas correspondientes a los informes del servicio de control simultáneo del 2019 - 2020, realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Tabla 2

Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020

| Item | Modalidad de Control | Cantidad | Nº de Situaciones Adversas |
|-------|-----------------------|----------|----------------------------|
| 1 | Orientación de Oficio | 15 | 32 |
| 2 | Visita de Control | 10 | 37 |
| 3 | Control Concurrente | 10 | 26 |
| Total | | 35 | 93 |

2.3.2. *Muestra*

Acuña (2006), indica que cuando el universo de estudio está integrado por un número reducido de sujetos por ser una población pequeña y/o finita, se tomarán como unidades de estudio e indagación a todos los individuos u objetos que la integran.

Por tal motivo, no se aplicarán criterios muestrales en presente trabajo de investigación, y la muestra será las 93 situaciones adversas correspondientes a los informes del servicio de control simultáneo del 2019 - 2020, realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá.

2.4. **Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos**

2.4.1. *Técnicas y recolección de datos*

La técnica que se utilizará en la presente investigación será:

- **Análisis documental;** que según (Bernal, 2010) esta técnica centra todos aquellos procedimientos que conllevan el uso práctico y racional de los recursos documentales disponibles en las fuentes de información.

Los datos sobre los informes de seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo y planes de acción respectivos; serán facilitados por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá y por el Órgano de Control Institucional(OCI).

- **Instrumento:**

Se aplicó la “Ficha de Análisis de Datos”, para recolectar y analizar la información contenida en de los “Informes de Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de Los Riesgos Resultantes del Control Simultáneo”, que realizó el Órgano de Control Institucional(OCI) y los Planes de Acción realizados por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

En cuanto a la validez del instrumento, este fue validado por el Mg. CPC. Luis Eduardo Oblitas Jaeger, especialidad “Contador Público Colegiado”.

2.4.2. Técnicas y análisis de datos

Para procesar, los datos obtenidos en la presente investigación, se utilizaron fichas de análisis de datos debidamente validadas, y se complementó el procesamiento de la información, utilizando hojas de cálculo Excel y aplicando fórmulas diseñadas por este programa; es así que se corroboraron y ponderaron los resultados, sobre la atención de las situaciones adversas de los informes de servicio de control simultáneo y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020.

2.5. Procedimientos de recolección, análisis y procesamiento de datos

2.5.1. Procedimientos de recolección

Considerando, la naturaleza de ambas variables y habiendo optado por utilizar la técnica de análisis documental, se procedió a revisar los documentos relacionados directamente a las variables de estudio, tales como:

- ✓ Informes de Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de Los Riesgos Resultantes del Control Simultáneo, realizados por el Órgano de Control Institucional (OCI); aplicando la “Ficha de Análisis de Datos 1 – Anexo 3”, mediante el cual se recolectó y analizó la información de la variable independiente “Informes de Servicio de Control Simultáneo”

- ✓ Planes de Acción, realizados por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá (MPCTZÁ); aplicando la “Ficha de Análisis de Datos 2 – Anexo 4”, mediante el cual se recolectó y analizó la información de la variable dependiente “Gestión Municipal”

2.5.2. Procedimiento de análisis y procesamiento de datos

Los datos obtenidos sobre la implementación de las situaciones adversas de los informes del servicio de control simultáneo, indicados en los “Informes de Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de Los Riesgos Resultantes del Control Simultáneo”, así como la información de los responsables de dicha implementación, señalados en los “Planes de Acción”; fueron ingresados a hojas de cálculo Excel y sirvieron para realizar el análisis descriptivo y contrastación de la hipótesis propuesta.

Luego en base a los datos obtenidos, se realizaron gráficos estadísticos a modo de ilustrar de mejor manera los resultados.

2.6. Aspectos éticos

Para la realización de la presente investigación se ha tomado en cuenta, los aspectos éticos establecidos por Universidad Privada del Norte; asimismo, se obtuvo la autorización del Titular Representante (Alcalde) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para utilizar el nombre y la información de la mencionada entidad pública.

Respecto a la información utilizada y presentada en toda la investigación, se hace de conocimiento que es real y objetiva, sin sufrir adulteración alguna; ya que las fuentes son documentos oficiales de la entidad. También es preciso indicar que, la investigación, se ajusta a las normas estandarizadas por la American Psychological Association – APA, a fin de unificar la forma de presentación del trabajo.

3. CAPÍTULO III. RESULTADOS

Mediante la recolección y análisis de datos, se obtuvieron los resultados en lo que refiere a los “Informes de Servicio de Control Simultáneo y su Incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá”; logrando cumplir con los objetivos y demostrando la hipótesis planteada.

A continuación; se presentan los resultados por cada objetivo, empezando por el objetivo general, para proseguir con los objetivos específicos.

Objetivo General: Determinar de qué manera, la atención de las situaciones adversas contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, inciden en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020.

Tabla 3

Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizadas por la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020.

| Estado de Implementación de las (SA) | N° de (SA) | % |
|--------------------------------------|------------|---------------|
| Implementada (I) | 44 | 47.3% |
| No Implementada (NI) | 4 | 4.3% |
| En Proceso (EP) | 39 | 41.9% |
| Pendiente (P) | 2 | 2.2% |
| No Aplicable (NA) | 3 | 3.2% |
| Desestimada | 1 | 1.1% |
| Total | 93 | 100.0% |

Nota: En la tabla N°3, se muestran los resultados, obtenidos de la atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, que han sido realizadas por la Municipalidad Provincial de Contumazá de manera detallada; según el estado de implementación, establecido en la Directiva N° 002-2019-CG-Servicio de Control Simultáneo

Interpretación: De los resultados mostrados en la tabla N° 02 y tabla N° 03, y considerando el estado de implementación indicado en los informes de seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo elaborados por el OCI; se determinó que la atención de las 93 situaciones adversas, contenidas en los 35

informes de servicio de control simultáneo, correspondientes al 2019-2020, fueron realizadas por la Municipalidad Provincial de Contumazá de la siguiente manera: 44 situaciones adversas, se encuentran en estado “Implementada”; 4 situaciones adversas, en estado “ No Implementada”; 39 situaciones adversas, en estado “ En proceso”; 2 situaciones adversas, en estado “Pendiente”; 3 situaciones adversas, en estado “No aplicable”, y 01 situación adversa, en estado “Desestimada”.

De acuerdo al análisis, se evidenció que el MPCTZÁ (unidades orgánicas responsables de la implementación conjuntas), han realizado la atención de las situaciones adversas en un 47.3% de (SA) puesto que estas encuentran en estado “Implementada” y el 41.9 % en estado “En proceso”. Por tal motivo, según los resultados descritos, la incidencia que tiene este tipo de servicios de control en la municipalidad, es positiva; ya que la CGR y el OCI, al identificar hechos que pueden afectar la continuidad del resultado del logro de los objetivos de algún proceso en curso que realiza la entidad, y al comunicar al titular los informes de servicio de control con dichas situaciones; este tiene la oportunidad de subsanar y mejorar la calidad de los servicios públicos que brinda a la población Contumacina y por ende, mejorar su gestión.

A continuación, se muestra los resultados obtenidos; según “Unidad Orgánica Responsable de la Implementación”, de las situaciones adversas de los informes de servicio de control simultáneo, para un mejor análisis.

Tabla 4

Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Gerencia Municipal

| Gerencia Municipal | N° de (SA) | % |
|---------------------------|-------------------|----------|
| Implementada (I) | 3 | 60% |
| No Implementada (NI) | 2 | 40% |
| En Proceso (EP) | 0 | 0% |
| Pendiente (P) | 0 | 0% |

| | | |
|-------------------|----------|-------------|
| No Aplicable (NA) | 0 | 0% |
| Desestimada | 0 | 0% |
| Total | 5 | 100% |

Nota. En la tabla N°4, se muestran los resultados obtenidos de la atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizadas por la Unidad Orgánica- Gerencia Municipal; según el estado de implementación, establecido en la Directiva N° 002-2019-CG-Servicio de Control Simultáneo

Interpretación: De los resultados mostrados en la tabla N° 04, y considerando el estado de implementación indicado en los informes de seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo elaborados por el OCI, y los planes de acción de la MPCTZÁ; se determinó de qué manera la Gerencia Municipal ha realizado la atención de las 05 situaciones adversas que tuvo a su cargo, la cual se describe a continuación: de las 05 situaciones adversas logró el estado “Implementada” de 03 (SA), teniendo en estado “No Implementada” a 02(SA); es decir, el 60% de (SA) han sido implementadas.

Tabla 5

Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Secretaría General

| Secretaría General | N° de (SA) | % |
|----------------------|------------|-------------|
| Implementada (I) | 3 | 100% |
| No Implementada (NI) | 0 | 0% |
| En Proceso (EP) | 0 | 0% |
| Pendiente (P) | 0 | 0% |
| No Aplicable (NA) | 0 | 0% |
| Desestimada (D) | 0 | 0% |
| Total | 3 | 100% |

Nota. En la tabla N°5, se muestran los resultados obtenidos de la atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizadas por la Unidad Orgánica- Secretaría General; según el estado de implementación, establecido en la Directiva N° 002-2019-CG-Servicio de Control Simultáneo

Interpretación: De los resultados mostrados en la tabla N° 05, y considerando el estado de implementación indicado en los informes de seguimiento de las acciones para el

tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo elaborados por el OCI, y los planes de acción de la MPCTZÁ; se determinó de qué manera la Secretaría General, ha realizado la atención de las 03 situaciones adversas que tuvo a su cargo, la cual se describe a continuación: de 03 situaciones adversas logró el estado “Implementada” de 03 (SA); es decir, el 100% de (SA) han sido implementadas.

Tabla 6

Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Instituto Vial Provincial – IVP

| Instituto Vial Provincial - IVP | N° de (SA) | % |
|--|-------------------|-------------|
| Implementada (I) | 3 | 100% |
| No Implementada (NI) | 0 | 0% |
| En Proceso (EP) | 0 | 0% |
| Pendiente (P) | 0 | 0% |
| No Aplicable (NA) | 0 | 0% |
| Desestimada (D) | 0 | 0% |
| Total | 3 | 100% |

Nota. En la tabla N°6, se muestran los resultados obtenidos de la atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizadas por la Unidad Orgánica- Instituto Vial Provincial - IVP; según el estado de implementación, establecido en la Directiva N° 002-2019-CG- Servicio de Control Simultáneo

Interpretación: De los resultados mostrados en la tabla N° 06, y considerando el estado de implementación indicado en los informes de seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo elaborados por el OCI, y los planes de acción de la MPCTZÁ; se determinó de qué manera el Instituto Vial Provincial - IVP, ha realizado la atención de las 03 situaciones adversas que tuvo a su cargo, la cual se describe a continuación: de las 03 situaciones adversas logró el estado “Implementada” de las 03 (SA); es decir, el 100% de (SA) han sido implementadas.

Tabla 7

Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas

| Gerencia de Administración y Finanzas | N° de (SA) | % |
|--|-------------------|----------|
|--|-------------------|----------|

| | | |
|----------------------|-----------|-------------|
| Implementada (I) | 22 | 85% |
| No Implementada (NI) | 0 | 0% |
| En Proceso (EP) | 4 | 15% |
| Pendiente (P) | 0 | 0% |
| No Aplicable (NA) | 0 | 0% |
| Desestimada (D) | 0 | 0% |
| Total | 26 | 100% |

Nota. En la tabla N°7, se muestran los resultados obtenidos de la atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizadas por la Unidad Orgánica- Gerencia de Administración y Finanzas; según el estado de implementación, establecido en la Directiva N° 002-2019-CG-Servicio de Control Simultáneo.

Interpretación: De los resultados mostrados en la tabla N° 7, y considerando el estado de implementación indicado en los informes de seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo elaborados por el OCI, y los planes de acción de la MPCTZÁ; se determinó de qué manera la Gerencia de Administración y Finanzas, ha realizado la atención de las 26 situaciones adversas que tuvo a su cargo, la cual se describe a continuación: de las 26 situaciones adversas logró el estado “Implementada” de 22 (SA), teniendo en estado “En Proceso” a 04 (SA); es decir, el 85% de (SA) han sido implementadas.

Tabla 8

Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

| Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | N° de (SA) | % |
|--|-------------------|-------------|
| Implementada (I) | 7 | 14% |
| No Implementada (NI) | 2 | 4% |
| En Proceso (EP) | 35 | 70% |
| Pendiente (P) | 2 | 4% |
| No Aplicable (NA) | 3 | 6% |
| Desestimada (D) | 1 | 2% |
| Total | 50 | 100% |

Nota. En la tabla N°8, se muestran los resultados obtenidos de la atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizadas por la Unidad Orgánica- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; según el estado de implementación, establecido en la Directiva N° 002-2019-CG-Servicio de Control Simultáneo.

Interpretación: De los resultados mostrados en la tabla N° 8, y considerando el estado de implementación indicado en los informes de seguimiento de las acciones para el

tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo elaborados por el OCI, y los planes de acción de la MPCTZÁ; se determinó de qué manera la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ha realizado la atención de las 50 situaciones adversas que tuvo a su cargo, la cual se describe a continuación: de las 50 situaciones adversas logró el estado “Implementada” de 07 (SA), teniendo en estado “En Proceso” a 35 (SA); en estado “No Implementada” a 02 (SA); en estado “Pendiente” a 02 (SA); en estado “No aplicable” a 03 (SA), y en estado “Desestimada” a 1 (SA); es decir, el 14% de (SA) han sido implementadas, y el 70% se encuentran en estado en proceso.

Tabla 9

Atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social.

| Gerencia de Desarrollo Social | N° de (SA) | % |
|--------------------------------------|-------------------|-------------|
| Implementada (I) | 6 | 100% |
| No Implementada (NI) | 0 | 0% |
| En Proceso (EP) | 0 | 0% |
| Pendiente (P) | 0 | 0% |
| No Aplicable (NA) | 0 | 0% |
| Desestimada (D) | 0 | 0% |
| Total | 6 | 100% |

Nota. En la tabla N°9, se muestran los resultados obtenidos de la atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizadas por la Unidad Orgánica- Gerencia de Desarrollo Social; según el estado de implementación, establecido en la Directiva N° 002-2019-CG-Servicio de Control Simultáneo.

Interpretación: De los resultados mostrados en la tabla N° 04, y considerando el estado de implementación indicado en los informes de seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo elaborados por el OCI, y los planes de acción de la MPCTZÁ; se determinó de qué manera la Gerencia de Desarrollo Social, ha realizado la atención de las 06 situaciones adversas que tuvo a su cargo, la cual se describe a continuación: de las 06 situaciones adversas logró el estado “Implementada” de 06 (SA); es decir, el 100% de (SA) han sido implementadas.

Tabla 10

Resumen de la atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo; realizadas por la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020

| Unidad Orgánica | N° Inf. | N° (SA) | Estado de Implementación de las (SA) | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|-----------|--------------------------------------|--------------|----------|-------------|-----------|--------------|----------|-------------|----------|-------------|----------|-------------|
| | | | (I) | % | (NI) | % | (EP) | % | (P) | % | (NA) | % | (D) | % |
| GM | 2 | 5 | 3 | 3% | 2 | 2% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| SG | 2 | 3 | 3 | 3% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| IVP | 1 | 3 | 3 | 3% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| GAF | 12 | 26 | 22 | 24% | 0 | 0% | 4 | 4% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| GDUR | 16 | 50 | 7 | 8% | 2 | 2% | 35 | 38% | 2 | 2% | 3 | 3% | 1 | 1% |
| DGS | 2 | 6 | 6 | 6% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Total | 35 | 93 | 44 | 47.3% | 4 | 4.3% | 39 | 41.9% | 2 | 2.2% | 3 | 3.2% | 1 | 1.1% |

Nota: En la tabla N°10, se muestran los resultados, obtenidos de la atención de las situaciones adversas, contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, que han sido realizadas por la Municipalidad Provincial de Contumazá 2019-2020, de manera de resumida; según el estado de implementación, establecido en la Directiva N° 002-2019-CG-Servicio de Control Simultáneo

Interpretación: De los resultados mostrados en la tabla N° 10, y considerando el estado de implementación indicado en los informes de seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo elaborados por el OCI, y los planes de acción de la MPCTZÁ; se detalla que la Municipalidad Provincial de Contumazá, a través de sus unidades orgánicas responsables de la implementación, realizó la atención de los 35 Informes de Servicio de Control Simultáneo que contienen en conjunto un total 93 situaciones adversas, de la siguiente manera: la Gerencia Municipal, estuvo a cargo de la implementación de 02 informes, que contuvieron 05 situaciones adversas en total, donde 03 (3% del total) se encuentran en estado “Implementada” y 02 (2% del total) en estado “No Implementada”; la Secretaria General, ha tenido que implementar 02 informes, los cuales contuvieron 03 situaciones adversas en total, de las cuales las 03 (3% del total) se encuentran en estado “Implementada”; el Instituto Vial Provincial – IVP, tuvo a cargo para su implementación 01 informe, el cual contuvo 03 situaciones adversas, donde las 3 (3% de total) se encuentra en estado “Implementada”; por otra parte, la Gerencia de Administración y Finanzas, tuvo a cargo para su implementación 12 informes, que contuvieron 26

situaciones adversas en total, de las cuales 22(24% del total) se encuentran en estado “Implementada” y 04 (4% del total) en estado “En Proceso”; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, tuvo a cargo 16 informes para su implementación, los cuales contuvieron un total de 50 situaciones adversas, 7(8% del total) se encuentran en estado “Implementada”, 2(2% del total) en estado “No Implementada”, 35(38% del total) en estado “En proceso”, 2(2% del total) en estado “Pendiente”, 3 (3% del total) en estado “No Aplicable”, y 1 (1% del total) en estado “Desestimada”; la Gerencia de Desarrollo Social, tuvo a su cargo 2 informes para su implementación, los cuales contuvieron 6 (6% del total) situaciones adversas, las cuales se encuentran en estado de “Implementada”. Del análisis realizado, se puede observar que la Gerencia de Administración y Finanzas, es una de las unidades orgánicas con más informes a su cargo; ya que ha tenido que implementar 12 informes de servicio de control simultáneo, que contuvieron 26 situaciones adversas; tarea que ha realizado casi en su totalidad, dado que logró implementar 22 de 26 situaciones adversas y solo 04 se encuentran en estado “En proceso”.

Por otra parte, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ha tenido a su cargo para su implementación 16 informes de servicio de control simultáneo (50 situaciones adversas en total); sin embargo, solo ha logrado tener en estado “Implementada” 7 situaciones, quedando en estado “En proceso” 35 situaciones que equivalen al 38% del total de las situaciones. Esto evidencia que si bien, las unidades orgánicas a cargo de la implementación, vienen realizando su labor aun no logran la atención de las situaciones adversas al 100% de manera conjunta.

Objetivo Específico 1: Determinar el nivel de informes de servicio de control simultáneo, en sus diferentes modalidades de control; realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020.

Tabla 11

Detalle de los Informes de Servicio de Control Simultáneo, realizados por la CGR y el OCI a la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020

| Ítem | Informe N° | Modalidad de Control | N° de (SA) |
|------|------------|----------------------|------------|
|------|------------|----------------------|------------|

| | | | | |
|----|---------------------------|-----------------------|------|----|
| 1 | 009-2019-OCI/0371-SOO | Orientación de Oficio | 2019 | 3 |
| 2 | 033-2019-OCI-0371-SOO | Orientación de Oficio | 2019 | 3 |
| 3 | 5420-2019-CG/DEN-SOO | Orientación de Oficio | 2019 | 1 |
| 4 | 3448-2019-CG/DEN-SOO | Orientación de Oficio | 2019 | 1 |
| 5 | 007-2019-OCI/0371-SCC | Control Concurrente | 2019 | 1 |
| 6 | 008-2019-OCI/0371-SCC | Control Concurrente | 2019 | 1 |
| 7 | 016-2019-OCI/0371-SCC | Control Concurrente | 2019 | 4 |
| 8 | 010-2019-OCI/0371-SOO | Orientación de Oficio | 2019 | 5 |
| 9 | 011-2019-OCI/0371-SOO | Orientación de Oficio | 2019 | 1 |
| 10 | 014-2019-OCI-0371-SOO | Orientación de Oficio | 2019 | 3 |
| 11 | 002-2019-OCI/0371-VC | Visita de Control | 2019 | 4 |
| 12 | 06-2019-OCI/0371-SVC | Visita de Control | 2019 | 4 |
| 13 | 015-2019-OCI/0371-VC | Visita de Control | 2019 | 2 |
| 14 | 004-2019-OCI/0371-VC | Visita de Control | 2019 | 3 |
| 15 | 013-2019-OCI/0371-SOO | Orientación de Oficio | 2019 | 3 |
| 16 | 026-2020-OCI/0371-SOO | Orientación de Oficio | 2020 | 2 |
| 17 | 015-2020-OCI/0371-SVC | Visita de Control | 2020 | 12 |
| 18 | 018-2020-OCI-MPC-0371-SVC | Visita de Control | 2020 | 2 |
| 19 | 019-2020-OCI-MPC-0371-SVC | Visita de Control | 2020 | 2 |
| 20 | 024-2020-OCI-MPC-0371-SVC | Visita de Control | 2020 | 2 |
| 21 | 014-2020-OCI/MPC/0371-SCC | Control Concurrente | 2020 | 3 |
| 22 | 023-2020-OCI/MPC/0371-SCC | Control Concurrente | 2020 | 6 |
| 23 | 028-2020-OCI/MPC/0371-SCC | Control Concurrente | 2020 | 2 |
| 24 | 10045-2020-CG/GRCA-SCC | Control Concurrente | 2020 | 5 |
| 25 | 1221-2020-CG/SADEN-SOO | Orientación de Oficio | 2020 | 1 |
| 26 | 1145-2020-CG/GRCA-SOO | Orientación de Oficio | 2020 | 1 |
| 27 | 005-2020-OCI/0371-SOO | Orientación de Oficio | 2020 | 1 |
| 28 | 006-2020-OCI/0371-SOO | Orientación de Oficio | 2020 | 3 |
| 29 | 013-2020-OCI/0371-VC | Visita de Control | 2020 | 3 |
| 30 | 4861-2020-CG/GRCA-SCC | Control Concurrente | 2020 | 1 |
| 31 | 017-2020-OCI/MPC/0371-SCC | Control Concurrente | 2020 | 2 |
| 32 | 022-2020-OCI/MPC/0371-SCC | Control Concurrente | 2020 | 1 |
| 33 | 012-2020-OCI/0371-SOO | Orientación de Oficio | 2020 | 2 |
| 34 | 021-2020-OCI-MPC-0371-SVC | Visita de Control | 2020 | 1 |
| 35 | 033-2020-OCI-0371-SOO | Orientación de Oficio | 2020 | 2 |

Nota. En la tabla N° 11, se muestran los resultados obtenidos, sobre el total de los Informes de Servicio de Control Simultáneo que fueron realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020; asimismo, se indica la modalidad de control y cantidad de situaciones adversas que contiene cada informe.

Interpretación: De los resultados mostrados en la tabla N° 11, se describen los informes de servicio de control simultáneo, que fueron realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá, correspondientes al 2019-2020; esto en base a los datos de los informes de seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del

control simultáneo elaborados por el OCI, obteniendo como resultado que la cantidad de informes de servicio ascienden a un total de 35, los cuales han sido realizados bajo la modalidades de control (orientación de oficio, visita de control, control concurrente); así también se determinó que dichos informes en conjunto, contienen un total de 93 situaciones adversas. Del análisis realizado se evidencia que, efectivamente los informes del servicio de control simultáneo, han sido realizados bajo las Normas Generales de Control Gubernamental, que en este caso corresponden al “Servicio de Control Simultáneo”, el cual la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional han ejecutado en la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Tabla 12

Nivel de Informes del Servicio de Control Simultáneo, realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá, según su modalidad de control.

| Ítem | Modalidad de Control | N° de Informes | % de Informes | N° de (SA) | % de (SA) |
|-------|----------------------|----------------|---------------|------------|-----------|
| 1 | Orientación Oficio | 15 | 43% | 32 | 34% |
| 2 | Visita de Control | 10 | 29% | 35 | 38% |
| 3 | Control Concurrente | 10 | 29% | 26 | 28% |
| Total | | 35 | 100% | 93 | 100% |

Nota. En la tabla N° 12, se muestran los resultados obtenidos, sobre la cantidad exacta y el nivel porcentual de los Informes de Servicio de Control Simultáneo 2019-2020, según su modalidad de control.

Interpretación: De los resultados obtenidos y descritos en la tabla N° 12, se determinó la cantidad y nivel porcentual de informes de servicio de control simultáneo, según las modalidades de control existentes, los cuales se describen a continuación: el total de informes es de 35 y que conjuntamente contienen un total de 93 situaciones adversas, de estos; bajo la modalidad de orientación de oficio, existen 15 informes equivalentes al 43% del total, que en conjunto cuentan con 32 situaciones adversas, equivalentes al 34% del total; bajo la modalidad de visita de control tenemos 10 informes que equivalen al 29% del total, y con respecto a las situaciones adversas estas ascienden a 35 que equivalen al 38% del total; por otra parte, bajo la modalidad de control concurrente, son 10 los informes que equivalen

al 28% del total, referente a la cantidad de situaciones adversas en conjunto ascienden a 26 equivalentes al 28% del total. De acuerdo al análisis realizado, se evidencia que el nivel porcentual más alto 43%, corresponde a la modalidad orientación de oficio, que abarca 15 informes que contienen un total 32 situaciones adversas, esto puede tener como explicación que al tratarse de una modalidad de control, que se efectúa principalmente revisando la documentación y analizando la información vinculada a alguna actividad en proceso, su realización es más rápida y menos engorrosa; ya que se trata de verificar si éstas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otras que resulten aplicables.

Objetivo Específico 2: Determinar el nivel de informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas, que tiene cada unidad orgánica responsable de su implementación.

Tabla 13

Los informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas; según Unidades Orgánicas, responsables su implementación.

| Unidad Orgánica (Responsable de la Implementación) | N° Informes | % | N° (SA) | % |
|---|-------------|-------------|-----------|-------------|
| Gerencia Municipal | 2 | 6% | 5 | 5% |
| Secretaría Municipal | 2 | 6% | 3 | 3% |
| Instituto Vial Provincial - IVP | 1 | 3% | 3 | 3% |
| Gerencia de Administración y Finanzas | 12 | 34% | 26 | 28% |
| Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 16 | 46% | 50 | 54% |
| Gerencia de Desarrollo Social | 2 | 6% | 6 | 6% |
| Total | 35 | 100% | 93 | 100% |

Nota. En la tabla N° 13, se muestran los resultados obtenidos, sobre la cantidad exacta y el nivel porcentual de los Informes de Servicio de Control Simultáneo y sus situaciones adversas contenidas 2019-2020; según la unidad orgánica responsable de su implementación.

Interpretación: De los resultados obtenidos y descritos en la tabla N° 13 y considerando la información de los planes de acción de la Municipalidad Provincial de Contumazá; se determinó la cantidad y nivel porcentual de Informes de Servicio de Control

Simultáneo y de las situaciones adversas que contienen, esto; según las unidades orgánicas responsables de su implementación, evidenciando lo siguiente: el total de informes de servicio es de 35, los cuales contienen 93 situaciones adversas en total, de esto; la Gerencia Municipal tuvo a su cargo 2 informes, mismos que equivalen al 6% del total, las situaciones adversas que contienen son 5 y equivalen al 5% del total de las (SA); la Secretaría General también contó con 2 informes a su cargo, equivalentes al 6% del total y al contener 3 situaciones adversas su equivalente porcentual es del 3% del total de las (SA); el Instituto Vial Provincial – IVP, ha tenido a su cargo 1 informe que equivale al 3% del total, y al contener 3 situaciones adversas su equivalente porcentual es 3% del total de las (SA); la Gerencia de Administración y Finanzas, ha tenido a su cargo 12 informes los cuales equivalen al 34% del total y con respecto a la cantidad de situaciones adversas, estas ascienden a 26 y equivalen al 28% del total de las (SA); la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, tuvo a su cargo 16 informes que equivalen al 46% del total, la cantidad de situaciones adversas de los informes en conjunto ascienden a 50, y equivalen al 54% del total de las (SA); la Gerencia de Desarrollo Social, tuvo a su cargo 2 informes que equivalen al 6% del total, y la cantidad de situaciones adversas contenidas en estos es de 6, equivalente al 6% del total de las (SA). Del análisis realizado, se puede observar que la unidad orgánica responsable de implementar más informes del servicio de control simultáneo, es la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con 16 informes y 50 situaciones adversas; esta gerencia se encuentra sujeta a la responsabilidad que conlleva dicha implementación, la cual deriva de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”.

Objetivo Específico 3: Determinar el nivel de atención que realizan las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con respecto a la elaboración de las acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acción y verificar

si estos; son realizados y presentados en los plazos establecidos ante el Órgano de Control Institucional (OCI).

Tabla 14

Las unidades orgánicas de la MPCTZÁ, y la atención que realizan a los informes de servicio de control simultáneo, mediante la elaboración de los planes de acción y la atención de las acciones correctivas y preventivas.

| Ítem | Unidad Orgánica (Responsable de la Implementación) | N° de Informe | (PA) | Dentro de Plazo | | (AC) | (AP) | (SA) |
|------|--|---------------------------|------|--------------------|----|------|------|------|
| | | | | NO | SI | | | |
| 1 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 009-2019-OCI/0371-SOO | SI | NO | | SI | SI | 3 |
| 2 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 033-2019-OCI/0371-SOO | SI | NO | | SI | SI | 3 |
| 3 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 5420-2019-CG/DEN-SOO | SI | NO | | SI | SI | 1 |
| 4 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 3448-2019-CG/DEN-SOO | SI | | SI | NO | NO | 1 |
| 5 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 007-2019-OCI/0371-SCC | SI | NO | | SI | SI | 1 |
| 6 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 008-2019-OCI/0371-SCC | SI | | SI | SI | SI | 1 |
| 7 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 016-2019-OCI/0371-SCC | SI | | SI | SI | SI | 4 |
| 8 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 026-2020-OCI/0371-SOO | SI | | SI | SI | NO | 2 |
| 9 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 015-2020-OCI/0371-SVC | SI | NO | | SI | SI | 12 |
| 10 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 018-2020-OCI-MPC-0371-SVC | SI | | SI | SI | SI | 2 |
| 11 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 019-2020-OCI-MPC-0371-SVC | SI | | SI | SI | SI | 2 |
| 12 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 024-2020-OCI-MPC-0371-SVC | SI | NO | | SI | SI | 2 |
| 13 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 014-2020-OCI/MPC/0371-SCC | SI | | SI | SI | SI | 3 |
| 14 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 023-2020-OCI/MPC/0371-SCC | SI | | SI | SI | SI | 6 |
| 15 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 028-2020-OCI/MPC/0371-SCC | SI | | SI | SI | SI | 2 |
| 16 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 10045-2020-CG/GRCA-SCC | SI | | SI | SI | SI | 5 |
| 17 | Gerencia de Administración y Finanzas | 010-2019-OCI/0371-SOO | SI | | SI | SI | SI | 5 |
| 18 | Gerencia de Administración y Finanzas | 011-2019-OCI/0371-SOO | SI | NO | | SI | SI | 1 |
| 19 | Gerencia de Administración y Finanzas | 014-2019-OCI/0371-SOO | SI | NO | | SI | SI | 3 |
| 20 | Gerencia de Administración y Finanzas | 002-2019-OCI/0371-VC | SI | NO | | SI | SI | 3 |
| 21 | Gerencia de Administración y Finanzas | 1221-2020-CG/SADEN-SOO | SI | | SI | SI | SI | 1 |
| 22 | Gerencia de Administración y Finanzas | 1145-2020-CG/GRCA-SOO | SI | | SI | SI | SI | 2 |
| 23 | Gerencia de Administración y Finanzas | 005-2020-OCI/0371-SOO | SI | | SI | SI | SI | 2 |
| 24 | Gerencia de Administración y Finanzas | 006-2020-OCI/0371-SOO | SI | | SI | SI | SI | 3 |
| 25 | Gerencia de Administración y Finanzas | 013-2020-OCI/0371-VC | SI | | SI | SI | SI | 1 |
| 26 | Gerencia de Administración y Finanzas | 4861-2020-CG/GRCA-SCC | SI | | SI | SI | SI | 1 |
| 27 | Gerencia de Administración y Finanzas | 017-2020-OCI/MPC/0371-SCC | SI | | SI | SI | SI | 2 |
| 28 | Gerencia de Administración y Finanzas | 001-2020-OCI/0371-SOO | SI | | SI | SI | SI | 2 |
| 29 | Gerencia de Desarrollo Social | 006-2019-OCI/0371-SVC | SI | NO | | SI | SI | 4 |
| 30 | Gerencia de Desarrollo Social | 015-2019-OCI/0371-VC | SI | NO | | SI | SI | 2 |
| 31 | Gerencia Municipal | 004-2019-OCI/0371-VC | SI | NO | | SI | SI | 3 |
| 32 | Gerencia Municipal | 021-2020-OCI-MPC-0371-SVC | SI | | SI | NO | SI | 2 |
| 33 | Instituto Vial Provincial - IVP | 013-2019-OCI/0371-SOO | SI | NO | | SI | SI | 3 |

| | | | | | | | |
|----|--------------------|---------------------------|----|----|----|----|---|
| 34 | Secretaría General | 022-2020-OCI/MPC/0371-SCC | SI | SI | SI | SI | 3 |
| 35 | Secretaría General | 012-2020-OCI/0371-SOO | SI | SI | NO | SI | 2 |

Nota. En la tabla N° 14, se muestran los resultados obtenidos, de las unidades orgánicas responsables de la implementación de los informes del servicio de control simultáneo 2019-2020 de la MPCTZÁ; con respecto a la elaboración de los planes de acción y la atención de las acciones correctivas y preventivas.

Tabla 15

Nivel de atención de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con respecto a la elaboración y presentación de los planes de acciones, ante el Órgano de Control Institucional (OCI).

| Unidad Orgánica (Responsable de la Implementación) | N° de (PA) | (PA) Dentro del Plazo | | | |
|---|------------|-----------------------|------------|-----------|------------|
| | | SI | % | NO | % |
| Gerencia Municipal | 2 | 1 | 3% | 1 | 3% |
| Secretaría General | 2 | 2 | 6% | 0 | 0% |
| Instituto Vial Provincial - IVP | 1 | 0 | 0% | 1 | 3% |
| Gerencia de Administración y Finanzas | 12 | 9 | 26% | 3 | 9% |
| Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 16 | 10 | 29% | 6 | 17% |
| Gerencia de Desarrollo Social | 2 | 0 | 0% | 2 | 6% |
| Total | 35 | 22 | 63% | 13 | 37% |

Nota. En la tabla N° 15, se muestran los resultados obtenidos, de las unidades orgánicas de la MPCTZÁ, que elaboraron y presentaron sus planes de acción ante el Órgano de Control Institucional (OCI).

Interpretación: De los resultados obtenidos y descritos en la tabla N° 14 y 15; se determinó la cantidad y nivel porcentual de las unidades orgánicas de la MPCTZÁ, que elaboraron y presentaron sus planes de acción al Órgano de Control Institucional (OCI), la cual es de la siguiente manera: la Gerencia Municipal, la Secretaría General, el Instituto Vial Provincial – IVP, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Desarrollo Social, han cumplido con elaborar sus Planes de Acción, donde indicaron las acciones correctivas y preventivas que realizarían para implementar las situaciones adversas contenidas en los informes de servicio, que les fueron designados.

Con respecto a la presentación de los Planes de Acción, dentro del plazo establecido en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” y considerando que los planes de acción son realizados acorde a la cantidad de informes de servicio de

control simultáneo, en la tabla 15 se describe lo siguiente: la Gerencia Municipal tenía que presentar 02 planes de acción, sin embargo solo presentó 1 dentro del plazo; la Secretaría General tenía que presentar 02 planes de acción, y si cumplió con su presentación; el Instituto Vial Provincial – IVP, tenía que presentar 01 plan de acción y no cumplió con su presentación; la Gerencia de Administración y Finanzas, tenía que presentar 12 planes de acción, y presentó solo 9 planes dentro del plazo ; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural tenía que presentar 16 planes de acción, y presentó solo 10 planes de acción dentro del plazo; y para finalizar tenemos a la Gerencia de Desarrollo Social, que tenía que presentar 02 planes de acción, y ambos los 02 planes fuera del plazo; es decir de 35 planes de acción que la MPCTZÁ debió presentar ante el OCI, 22 fueron presentados dentro del plazo.

Del análisis realizado se puede observar que equivalente al 63% de los planes de acción que elaboraron las unidades orgánicas de la MPCTZÁ, fueron presentadas al OCI dentro del plazo establecido en Directiva antes mencionada.

Tabla 16

Las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y la atención que realizaron con respecto a la elaboración de acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acciones

| Unidad Orgánica (Responsable de la Implementación) | N° (SA) | Acciones | |
|---|-----------|-----------|-----------|
| | | (AC) | (AP) |
| Gerencia Municipal | 5 | 5 | 5 |
| Secretaría Municipal | 3 | 3 | 3 |
| Instituto Vial Provincial - IVP | 3 | 3 | 3 |
| Gerencia de Administración y Finanzas | 26 | 26 | 26 |
| Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 50 | 49 | 48 |
| Gerencia de Desarrollo Social | 6 | 6 | 6 |
| Total | 93 | 92 | 91 |

Nota. En la tabla N° 16 se muestran los resultados obtenidos, respecto a la cantidad de acciones preventivas y correctivas, que las unidades orgánicas consideraron para implementar los informes de servicio de control simultáneo.

Interpretación: De los resultados obtenidos y descritos en la tabla N° 16 y considerando la información contenida en los planes de acción realizados por la

Municipalidad Provincial de Contumazá, se determinó el nivel de atención que efectuaron las unidades orgánicas con respecto a realización de acciones correctivas y preventivas indicadas en sus planes de acción, evidenciando lo siguiente: la Gerencia Municipal tuvo a su cargo 5 situaciones adversas para implementar y consideró 5 acciones correctivas y 5 acciones preventivas en su plan de acción; la Secretaría General tuvo a su cargo 3 situaciones adversas, y consideró 3 acciones correctivas y 3 acciones preventivas para cumplir su implementación; el Instituto Vial Provincial – IVP, también tuvo 3 situaciones adversas a su cargo, y consideró 3 acciones correctivas y 3 acciones preventivas, para lograr la implementación; la Gerencia de Administración y Finanzas, tuvo a su cargo 26 situaciones adversas, y consideró para implementarlas, 26 acciones correctivas y 26 acciones preventivas; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, tuvo a su cargo 50 situaciones adversas para su implementación, y consideró 49 acciones correctivas y 48 acciones preventivas; la Gerencia de Desarrollo Social, tuvo a cargo para implementar 6 situaciones adversas, y para lograr su implementación, consideró 6 acciones correctivas y preventivas;

Del análisis realizado, se puede observar que la mayoría de las unidades orgánicas de la MPCTZÁ, han considerado para lograr implementar las situaciones adversas a su cargo; realizar acciones correctivas y preventivas, acorde al número de situaciones adversas que contuvieron los informes.

4. CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

El objetivo general de la presente investigación fue determinar de qué manera, la atención de las situaciones adversas contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, inciden en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020, para lo cual se aplicaron procedimientos y técnicas que permitieron determinar los resultados descritos anteriormente.

Se debe mencionar que, para desarrollar el presente trabajo de investigación, ante la situación que venimos atravesando, respecto de la aparición y continuidad de la pandemia del COVID -19, se tuvo como limitación la realización de entrevistas y/o cuestionarios a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Contumazá; sin embargo, utilizando los instrumentos y realizando los procedimientos antes mencionados, se logró superar dicha limitación; ya que la información utilizada para obtener e interpretar los resultados, fue facilitada por el mismo municipio.

En cuanto a las implicancias de la presente investigación, esta servirá de base o referencia para futuros trabajos de investigación; asimismo, para la Municipalidad Provincial de Contumazá, representa un documento que describe como la entidad, viene realizando la atención de las situaciones adversas de los Informes de Servicio de Control Simultáneo, a efectos de que pueda optimizar los procedimientos de implementación de los servicios de control que realiza la CGR, y mejorar en general la gestión municipal.

Mediante la realización del objetivo general, se logró determinar de qué manera la Municipalidad Provincial de Contumazá (unidades orgánicas responsables de la implementación conjuntas), ha realizado la atención de las situaciones adversas contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo 2019-2020; evidenciando que la entidad se enmarcó en las disposiciones señaladas en la Directiva N° 002-2019-CG-Servicio de

Control Simultáneo, logrando el estado de “Implementada” de 44 (SA), es decir el equivalente al 47.3% de las (SA totales); y el estado “En Proceso” de 39(SA), es decir el equivalente al 41.9% de las (SA totales). Además, se evidencia que todas las unidades orgánicas de la MPCTZA, han cumplido con elaborar su plan de acción, donde señalaron las acciones correctivas y preventivas que han venido realizado a fin de lograr el estado “Implementada” de las situaciones adversas contenidas en los informes de servicio; y que además el equivalente al 63% de los planes de acción han sido presentados al (OCI), dentro del plazo establecido; asimismo se logró determinar respecto de las unidades responsables de la implementación de las (SA) de los informes, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural tiene el porcentaje más alto de (SA) en estado “En Proceso” con un 38% de total de las (SA).

De lo antes descrito se puede apreciar, que la incidencia que tienen dichos informes de servicio en la gestión de la municipalidad, es positiva; ya que al atender las situaciones adversas, implementándolas mediante la realización de acciones correctivas y preventivas, la entidad mejora la calidad de los bienes y/o servicios que ofrece a su población, cumpliendo de este modo con la misión que tiene como Gobierno Local; coincidiendo de algún modo con las conclusiones de la investigación de Ramos (2017) en su tesis titulada “EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, 2013-2014”, donde señala que, el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, emitidos por el Órgano de Control Institucional (OCI), influyen negativamente a la Gestión del Gobierno Regional de Puno; ahora bien lo contrario sucede con la Municipalidad Provincial de Contumazá, que al venir implementando las situaciones adversas contenidas

en los informes de servicio de control simultáneo, tendrá una incidencia positiva en su gestión.

De acuerdo a Vera (2018), el Servicio de Control Simultáneo en sus diferentes modalidades tiene como uno de sus beneficios, contribuir en la mejora de la gestión, pues ayuda a detectar indicios de corrupción en actividades o proyectos en proceso; en el presente presente trabajo de investigación, mediante la realización del objetivo específico 1, se determinó el nivel de informes de servicio de control simultáneo, en sus diferentes modalidades de control, realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020; mostrando en la tabla N° 12 que la CGR y el OCI, realizaron un total de 35 informes de servicio de control, según las siguientes modalidades de control: 15 “Orientaciones de Oficio”, 10 “Visitas de Control” y 10 “Controles Concurrentes”, como se observa la mayor cantidad de informes fueron realizados bajo la modalidad de orientación de oficio, que abarca el 43% del total; es decir la CGR y el OCI a través de la realización de estos informes, ha contribuido en la mejora de los procedimientos administrativos establecidos en la MPCTZÁ; ya que esta modalidad de control se centra mayormente en la revisión documental y el análisis de información, con la finalidad de verificar si estos procedimientos se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales, de esta manera al detectar posibles riesgos en su cumplimiento y comunicarlos de forma oportuna al titular de la entidad, este ha podido mejorar la gestión que viene realizando en el municipio, por ende la incidencia de los informes de servicio de control simultáneo realizado a la MPCTZÁ, es positiva. Esta investigación coincide en este aspecto, con Sinche (2019) que en su tesis titulada “EL CONTROL SIMULTANEO Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - AÑO 2018”, llegó a la conclusión de que la prueba de correlación entre la aplicación del control simultáneo y la optimización de gestión pública,

muestra una correlación positiva moderada. Esto implica que la modalidad de control simultáneo está cumpliendo su rol de evaluar el desarrollo de las actividades de ejecución Control Gubernamental verificando y revisando la documentación físicamente conforme a las disposiciones establecidas y, que estas a su vez contribuyen en la optimización de la gestión municipal.

La Contraloría General de la República (2021) ha indicado que, ante la existencia y propagación del COVID 19 como estrategia el 2020 y 2021, incrementó la cantidad de informes de servicio de control simultáneo, que en su mayoría corresponden a supervisiones realizadas a municipios; bajo este enfoque, es claro que la mejora de la gestión es un objetivo fundamental, al igual que la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, dado que la ineficiencia en la gestión pública y la corrupción son dos caras de la misma moneda; en la presente investigación, mediante la realización del objetivo específico 2, se logró determinar el nivel de informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas que tiene cada unidad orgánica responsable de su implementación, mostrando en tabla N° 13 la cantidad y nivel porcentual de informes que tiene cada unidad organica a su cargo, donde se observa como dato relevante que la unidad orgánica responsable de implementar más informes del servicio de control simultáneo, es la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con 16 informes que contienen 50 situaciones adversas en total, seguida de la Gerencia de Administración y Finanzas con 12 informes que contienen 26 situaciones adversas, y otras como la Gerencia Municipal con 2 informes (5 SA), la Secretaría General con 2 informes (3 SA), el Instituto Provincial Vial – IVP con 1 informe (3 SA) y la Gerencia de Desarrollo Social con 2 informes (6SA); según lo antes descrito la mayor parte de informes de servicio, han sido dirigidos a las dos gerencias con más relevancia en la municipalidad, ya que una (Gerencia de Administración y Finanzas) es la que se encarga netamente del tema administrativo de toda entidad, y la otra (Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural) que dirige

todo lo referente a la planificación, estudio y ejecución de las actividades y/u obras dirigidas a la población Contumacina; por lo antes señalado, los responsables de las unidades orgánicas antes mencionadas tendrán que realizar la implementación, acorde a sus funciones, competencias, experiencia y/o criterios que crean conveniente, teniendo que asumir la responsabilidad que conlleve la no implementación de los informes designados. Esta investigación, coincide con Nuñez (2019) quien señala en su tesis titulada, "EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL EN EL CONTROL SIMULTÁNEO, AREQUIPA 2019", que las principales características del control simultáneo hacen alusión a los funcionarios responsables de llevarlo a cabo, fomentarlo, supervisarlos y seguir las pautas de las normas que lo rigen en modo y forma.

Según, la Sexta Disposición Complementaria adicionada a la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", realizada por la Contraloría General de la República, ante la existencia de la emergencia sanitaria por el COVID 19; precisa que, las acciones a cargo de la entidad o dependencia son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, definidas en función a la naturaleza y características de las situaciones adversas. En ese sentido en la presente investigación, mediante la realización del objetivo específico 3 se determinó, el nivel de atención que realizan las unidades orgánicas de la MPCTZÁ, con respecto a la elaboración de las acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acción y se verificó si estos, son realizados y presentados en los plazos establecidos ante el (OCI); mostrando en la tablas N°. 14,15 y 16 que las unidades responsables de la implementación, han cumplido con elaborar su plan de acción e indicaron que acciones correctivas y preventivas realizarían para implementar las situaciones adversas de los informes; además, con respecto a la presentación del plan de acción al OCI, el equivalente al 63 % de unidades orgánicas, realizó la presentación dentro plazo definido; por lo antes descrito, se puede afirmar que la incidencia que tienen los informes de servicio de

control simultáneo en la función que ejercen los responsables de las unidades orgánicas es positiva, puesto que, al atender las situaciones adversas señaladas en los informes de servicio, fortalecen sus capacidades en gestión municipal. Esta investigación, coincide con lo que señala Huari (2019) en su tesis titulada, "EL CONTROL SIMULTÁNEO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN A CARGO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION Y SANAMIENTO 2018", donde indica que, el Titular de la Entidad en el marco de sus funciones debe disponer la elaboración y seguimiento del Plan de acción, el cual debe cumplir con la implementación oportuna de las acciones preventivas y correctivas, respecto a las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes productos de los servicios de Control Simultáneo, ejecutados por el Órgano de Control Institucional en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

4.2. Conclusiones

De acuerdo a la información obtenida y analizada, utilizando la técnica e instrumentos seleccionados para la presente investigación; se describen las siguientes conclusiones acorde a cada objetivo planteado.

- ✓ Los Informes del Servicio de Control Simultáneo, inciden de manera positiva en la Gestión de la Municipal, 2019-2020; tal como se muestra en los resultados, que describen que el 47.3% de las situaciones adversas contenidas en los informes, se encuentran en estado "Implementada" y el 41.9% "En Proceso"; es decir las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la implementación, vienen realizando las acciones y/o medidas necesarias para mejorar la calidad de los bienes y/o servicios públicos que brinda el municipio; labor que mejora la gestión municipal, considerando que la finalidad de dichos informes es

contribuir oportunamente con la eficiencia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

- ✓ El nivel de los informes de servicio de control simultáneo, en sus diferentes modalidades de control, inciden de manera positiva en la gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá; esto se observa en los resultados, donde se muestra que el Órgano de Control Institucional (OCI) y su ente rector, han realizado 35 informes de servicio de control simultáneo en las modalidades de control; Orientación de Oficio, Visita de Control y Control Concurrente, beneficiando de esta manera a la municipalidad; ya que al identificar las situaciones adversas en alguna actividad o proyecto en curso, y al comunicar oportunamente el informe de servicio a la entidad, el titular y/o funcionarios de Municipalidad Provincial de Contumazá, han podido cumplir con implementar la mayoría de situaciones adversas, realizando para ello acciones correctivas y preventivas, según sus funciones y/o competencias; esto contribuye de manera positiva la gestión que vienen realizando conjuntamente en el municipio.
- ✓ El nivel de informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas, que tiene cada unidad orgánica responsable de su implementación, inciden de manera positiva en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020; según los resultados descritos anteriormente, la entidad tiene en estado "Implementada" 44 situaciones adversas, y en estado "En Proceso" 39 ; sin embargo, este resultado abarca la implementación realizada por las unidades orgánicas en forma conjunta, y realizando el análisis en forma individual; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, fue la unidad que implementó solo 7 de 50 situaciones adversas, entonces se debe indicar que si bien la incidencia que causa los informes de servicio de control simultáneo en la gestión municipal, es

positiva; porque ayuda a identificar de manera célere y oportuna, alguna situación adversa en el procedimiento de alguna actividad o proyecto en curso, depende de las unidades orgánicas de la Municipal Provincial de Contumazá, que la incidencia sea positiva en su totalidad, con la implementación de la mayor cantidad de situaciones adversas posibles; ya que esto conllevaría a la mejora de la calidad de gestión municipal que realizan.

- ✓ El nivel de atención que realizan las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con respecto a la elaboración de las acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acción y su presentación ante el OCI, inciden de manera positiva en la gestión de la entidad; según los resultados antes descritos, efectivamente, todas las unidades orgánicas de la municipalidad han cumplido con elaborar los 35 planes de acción, e indicaron que acciones correctivas y preventivas realizarían para su implementación; además el equivalente 63% de unidades orgánicas de la MPCTZÁ, cumplió con la presentación del plan de acción ante el (OCI), dentro del plazo establecido en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"; entonces se puede reafirmar que la incidencia de los informes de control simultáneo es positiva, ya que los responsables de la unidades orgánicas de la implementación, al presentar los documentos dispuestos en la normativa antes mencionada, vienen demostrando niveles altos compromiso y predisposición en el ejercicio de sus funciones, que también puede considerarse parte de una buena gestión municipal.

REFERENCIAS

- Acuña, M. B. (2006). *Como se elabora el proyecto de investigación*. BL Consultores Asociados .
- ANAM Guatemala. (2021). *La gestión municipal y sus principales instrumentos de gestión*. Guatemala, Guatemala.
- Becerra Huatangare, T. L. (2019). *Propuesta de Implementación del Sistema de Control Interno para la Correcta Administración de la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, San Ignacio - 2018*. Universidad Señor de Sipán, Tesis de Pregrado, San Ignacio. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5956>
- Bérrnal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera edición ed.). Colombia: PEARSON EDUCACIÓN.
- Borja Cordero, J. (2015). *Incidencia de la Contraloría General del Estado en la Administración Pública Ecuatoriana*. Universidad de Buenos Aires, Tesis de Postgrado, Buenos Aires. Obtenido de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/econ/collection/tpos/document/1502-0277_BorjaCorderoJ
- Contralor General de la República del Perú (CGRP). (28 de Marzo de 2020). Adicionan Sexta Disposición Complementaria Final a la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo". *Diario Oficial El Peruano*, pág. 3.
- Contraloría General de la República. (2017). *Principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República*. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/694671/Principios%2C+fundamentos+y+aspectos+generales+para+las+auditor%C3%ADas+en+la+Contralor%C3%ADa+General+de+la+Rep%C3%ABlica.pdf/9f024725-6bb2-4307-b89f-94440b439802>

- Contraloría General de la República. (2018). *Cuenta General de la República: Instrumento de fiscalización y control de la gestión pública*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/prensa/boletines/noticias_mef/b4_13062011/externo/MEF04externo.pdf
- Contraloría General de la República. (2021). *La reforma del control gubernamental en el Perú: Balance al trienio de su implementación*. Lima - Perú. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1707999/LA_REFORMA_DEL_CONTROL_GUBERNAMENTAL.pdf.pdf
- Contraloría General de la República del Perú (CGRP). (2019). *Documento de consulta para autoridades, funcionarios y servidores públicos*. Lima: Subgerencia de Integridad Pública.
- Contraloría General de la República del Perú. (2019). *Servicios y Herramientas del Control Gubernamental*. Obtenido de www.contraloria.gob.pe.
- Contraloría General de la República General del Perú (CGRP). (2014). *Resolución de Contraloría N° 273 - 2014 - CG*. Lima: Departamento de tecnologías de la información la publicación de la CGRP.
- Escamilla, M. D. (2013). *Aplicación Básica de los Métodos Científicos*. Mexico: Repositorio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Gamboa Poveda, J. (2016). *Importancia del control interno en el sector público*. Publicando, 3(8), 487-502. Obtenido de <file:///C:/Users/li/Downloads/Dialnet-ImportanciaDelControlInternoEnElSectorPublico-5833405.pdf>
- Horna, A. A. (2010). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa*. Lima: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres.

- Huari, J. J. (2019). *El Control Simultáneo en la ejecución de los proyectos de reconstrucción a cargo*. Lima: Repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú.
- Huari, J. J. (2019). *El Control Simultáneo en la ejecución de los proyectos de reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018*. Lima: repositorio.utp.edu.pe.
- Juan Luis Álvarez Gayou Jurgenson, S. M. (2016). La investigación cualitativa. *Revistas y Boletines Científicos UAEH*, 2.
- La Contraloría General de la República del Perú (CGRP). (2021). *Monitor de control y transparencia COVID - 19*. Obtenido de Control integra a la emergencia sanitaria covid-19: <https://monitorcovid19.contraloria.gob.pe/>
- Mendoza Zamora, W. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240. Obtenido de [file:///C:/Users/li/Downloads/Dialnet-ElControlInternoYSuInfluenciaEnLaGestionAdministra-6656251%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/li/Downloads/Dialnet-ElControlInternoYSuInfluenciaEnLaGestionAdministra-6656251%20(2).pdf)
- Morillo Araujo, J. E. (2013). *Valoración del Sistema de Control Interno y su Contribución en la Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cajamarca. Periodo del 2010 al 2012*. Universidad Nacional de Cajamarca, Tesis de Postgrado, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2017?show=full>
- Morillo Araujo, J. E. (2019). *El Sistema de Control Interno en la Gestión de la Universidad Pública Peruana Caso: Universidad Nacional de Cajamarca Periodos: 2015-2016*. Universidad Nacional de Cajamarca, Tesis de Postrago, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3553>
- Núñez Vela, A. J. (2019). *Efectos de la Aplicación de las Normas del Sistema Nacional de Control en el Control Simultáneo, Arequipa 2019*. Arequipa.

- Perez Huari, J. J. (2019). *El Control Simultáneo en la ejecución de los proyectos de reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018*. Universidad Tecnológica del Perú, Tesis de Pregrado, Lima. Obtenido de <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/2425>
- Ramos Alvarado, J. S. (2019). *Control simultáneo y gestion administrativa del órgano de control institucional del gobierno regional de Ancash. periodo 2016-2017*. Universidad César Vallejo, Tesis de Postgrado, Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48613?show=full>
- Shack Yalta, N. (2019). *Modelo de Control Concurrente como eje central de un enfoque preventivo, célere y oportuno del Control Gubernamental en el Perú*. INTOSAI, 01(02), 01-38. Obtenido de https://www.intosaicbc.org/wp-content/uploads/2020/09/Modelo_de_control_concurrente.pdf
- Shuttleworth, M. (2008). *Diseño de Investigación Descriptiva*. Explorable.
- Sinche Hilario, a. E. (2019). *El control Simultáneo y su contribución en la optimización de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Pasco - año 2018*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Tesis de Pregrado, Cerro de Pasco. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1573>
- Vargas Fernández, M. (octubre de 2020). *Gestión Municipal y respuestas frente al impacto del COVID 19- municipalidades de la zona alto andina, departamento de Lambayeque. Pakamuros*. Obtenido de <http://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/article/view/153/133>
- Vega Correa, J. A. (2015). *Los Exámenes de Auditoría Como Medios de Control*. Universidad Nacional de Loja, Tesis de Pregado, Loja - Ecuador. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/11711>

Vega Luna, E. E. (2020). *Municipalidad y lucha contra la corrupción: el caso de Lima Norte* (1° ed.). Lima, Perú: Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Vera Flor, L. (2018). *Aplicación de una Metodología Proactiva de Control Concurrente en Entidades Públicas*. La Vida y La Historia.

Vidal Escudero, J. A. (2017). *El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoría Gubernamental, en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Nuevos Tiempos, Nuevas Ideas, Tesis de Postgrado, Callao.
Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1251>

ANEXOS

Anexo N° 1. Matriz de Consistencia

| MATRIZ DE CONSISTENCIA | | | | | | | |
|---|---|---|---|-----------------|--|---|--|
| Título: “Los Informes del Servicio de Control Simultáneo, y su Incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020” | | | | | | | |
| Problemas | Objetivos | Hipótesis | Variables e Indicadores | | Población y Muestra | Tipo y Diseño de Investigación | Técnicas e Instrumentos |
| Problema General | Objetivo General | Hipótesis General | Variable Independiente: Servicio de Control Simultáneo | | Población | De enfoque: | Técnica |
| ¿De qué manera, la atención de las situaciones adversas contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, inciden en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020? | Determinar de qué manera, la atención de las situaciones adversas contenidas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo, inciden en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020. | Los informes del servicio de control simultáneo, inciden de manera positiva en la Gestión de la Municipal, 2019-2020. | Dimensiones | Indicadores | Está conformada por un total de 93 situaciones adversas correspondientes a los informes del servicio de control simultáneo del 2019 - 2020 | Cualitativa | - Análisis documental |
| | | | - Orientación de oficio - Visita de control - Control concurrente | Implementada | | | |
| | | | | No Implementada | | | |
| | | | | En proceso | | | |
| | | | | No Aplicable | | | |
| Desestimada | | | | | | | |
| Problemas Específicos | Objetivos Específicos | Hipótesis Específicas | Variable Dependiente: Gestión Municipal | | Muestra | Diseño de investigación | Instrumentos |
| ¿De qué manera, el nivel de informes de servicio de control simultáneo, en sus diferentes modalidades de control, inciden en la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020? | Determinar el nivel de informes de servicio de control simultáneo, en sus diferentes modalidades de control; realizados a la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020. | El nivel de los informes de servicio de control simultáneo, en sus diferentes modalidades de control; inciden de manera positiva en la gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020 | Dimensiones | Indicadores | Está conformada por un total de 93 situaciones adversas correspondientes a los informes del servicio de control simultáneo del 2019 - 2020 | Básica, descriptiva, no experimental, de corte longitudinal | - Fichas de análisis de datos. - Procesamiento de datos en Excel. |
| | | | - Acciones Correctivas - Acciones Preventivas | Implementada | | | |
| No Implementada | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|--|---------------------|--|--|--|
| <p>¿De qué manera, el nivel de informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas, que tiene cada unidad orgánica responsable de su implementación, inciden en la gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá?</p> | <p>Determinar el nivel de informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas, que tiene cada unidad orgánica responsable de su implementación.</p> | <p>El nivel de informes de servicio de control simultáneo y situaciones adversas, que tiene cada unidad orgánica responsable de su implementación., inciden de manera positiva gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020</p> | | <p>En proceso</p> | | | |
| <p>¿De qué manera, el nivel de atención que realizan las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con respecto a la elaboración de las acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acción y su presentación en los plazos establecidos, ante el Órgano de Control Institucional (OCI), inciden la gestión del municipio?</p> | <p>Determinar el nivel de atención que realizan las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con respecto a la elaboración de las acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acción y verificar si estos; son realizados y presentados en los plazos establecidos, ante el Órgano de Control Institucional (OCI).</p> | <p>El nivel de atención que realizan las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con respecto a la elaboración de las acciones correctivas y preventivas, contenidas en los planes de acción y su presentación ante el OCI, inciden de manera positiva en la gestión de la entidad.</p> | | <p>No Aplicable</p> | | | |
| | | | | <p>Desestimada</p> | | | |

Anexo N° 2. Matriz de Operacionalidad

| MATRIZ DE OPERACIONALIDAD | | | | | |
|---|---|--------------------|--|---|---|
| Título: “Los Informes del Servicio de Control Simultáneo, y su Incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2019-2020” | | | | | |
| Variable Independiente Informes de Servicio de Control Simultáneo | Dimensiones | Indicadores | Población y Muestra | Metodología | |
| Definición: | | | Población | Según el propósito | |
| Informes de Servicio de Control Simultáneo Según, la CGR (2015), verifican o constatan la existencia de situaciones adversas, a partir de la evaluación de hitos de control o actividades de un proceso en curso, y si éstos se efectúan conforme a la normativa vigente, estipulaciones contractuales u otras que resulten aplicables, con el objetivo de identificar aquellas que afectan la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso. | - Orientación de oficio - Visita de control - Control concurrente | Implementada | Está conformada por un total de 93 situaciones adversas correspondientes a los informes del servicio de control simultáneo del 2019 - 2020 | Cualitativa | |
| | | No Implementada | | | Según el diseño de investigación |
| | | En proceso | | Básica, descriptiva, no experimental, de corte longitudinal | |
| | | No Aplica | | | |
| | | Desestimada | | | |
| Variable Dependiente Gestión Municipal | Dimensiones | Indicadores | Muestra | Técnicas e Instrumentos | |
| Definición: | | | | Técnica | |
| Gestión Municipal Según el Ministerio de Administración Pública (2016), es un proceso continuo de análisis, toma de decisiones, organización y control de actividades para mejorar la formulación de políticas públicas municipales y su implementación, con el fin de ordenar el territorio y promover la calidad de vida de sus habitantes”. | - Acciones Correctivas - Acciones Preventivas | Implementada | Está conformada por un total de 93 situaciones adversas correspondientes a los informes del servicio de control simultáneo del 2019 - 2020 | - Análisis documental | |
| | | No Implementada | | Instrumentos | |
| | | En proceso | | | - Ficha de análisis de datos |
| | | No Aplica | | | |
| | | Desestimada | | | |

Anexo 3. Ficha de Análisis de Datos 1

FICHA DE ANÁLISIS DE DATOS 1

Mediante la presente ficha, se recolectará y analizará la información documental, referida a la variable "Informes del Servicio de Control Simultáneo"

INVESTIGADOR:

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN

VARIABLE INDEPENDIENTE:

RAZÓN SOCIAL:

DE ANÁLISIS:

DIMENSIONES:

(VC) VISITA DE CONTROL

(OO) ORIENTACIÓN DE OFICIO

(CC) CONTROL CONCURRENTE

INDICADORES:

(I) IMPLEMENTADA (EP) EN PROCESO

(NA) NO APLICABLE

(NI) NO IMPLEMENTADA (P) PENDIENTE

(D) DESESTIMADA

| ÍTEM | AÑO | N° DE INFORME | | DENOMINACION | | MODALIDAD | |
|-------|-----------------------|---------------|------|--------------|-----|-----------|-----|
| 1 | | | | | | | |
| | SITUACIÓN ADVERSA(SA) | (I) | (NI) | (EP) | (P) | (NA) | (D) |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ÍTEM | AÑO | N° DE INFORME | | DENOMINACION | | MODALIDAD | |
| 2 | | | | | | | |
| | SITUACIÓN ADVERSA(SA) | (I) | (NI) | (EP) | (P) | (NA) | (D) |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Anexo 3. Ficha de Análisis de Datos 2

FICHA DE ANÁLISIS DE DATOS 2

Mediante la presente ficha, se recolectará y analizará la información documental,
referida a la variable "Gestión Municipal"

INVESTIGADOR:

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN:

VARIABLE INDEPENDIENTE:

RAZON SOCIAL:

DE ANÁLISIS:

DIMENSIONES: (AC) ACCIÓN CORRECTIVA
(AP) ACCIÓN PREVENTIVA

INDICADORES: (I) IMPLEMENTADA (NI) NO IMPLEMENTADA
(EP) EN PROCESO (P) PENDIENTE
(NA) NO APLICABLE (D) DESESTIMADA

OTROS: (PA) PLAN DE ACCIÓN (SA) SITUACIÓN ADVERSA

| ITEM | INFORME DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO | | PLAN DE ACCIÓN (PA) | | | | | | | | | |
|------|---|--|---------------------|---|-----------------|----|------|----|------|---|------------------------|---------|
| | | | TIENE | | DENTRO DE PLAZO | | (AP) | | (AC) | | SEGUIMIENTO DE LA (SA) | |
| 1 | RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN: | | S | N | SI | NO | S | NO | S | N | ESTAD | CANTIDA |
| | AÑO | | I | O | | | I | | I | O | O | D |
| | N° DE INFORME | | | | | | | | | | (I) | |
| | DENOMINACIÓN | | | | | | | | | | (NI) | |
| | | | | | | | | | | | (EP) | |
| | | | | | | | | | | | (P) | |
| | | | | | | | | | | | (NA) | |
| | MODALIDAD DE CONTROL | | | | | | | | | | (D) | |
| | N° DE SITUACIONES ADVERSAS (SA) | | | | | | | | | | TOTAL | 0 |

Anexo 5: Descripción de siglas utilizadas en la presente investigación

| Ítem | Descripción | Sigla |
|------|---------------------------------------|--------|
| 1 | Gerencia Municipal | (GM) |
| 2 | Secretaría Municipal | (SG) |
| 3 | Instituto Vial Provincial | (IVP) |
| 4 | Gerencia de Administración y Finanzas | (GAF) |
| 5 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | (GDUR) |
| 6 | Gerencia de Desarrollo Social | (GDS) |
| 7 | Plan de Acción | (PA) |
| 8 | Situación Adversa | (SA) |
| 9 | Orientación de Oficio | (OO) |
| 10 | Visita de Control | (VC) |
| 11 | Control Concurrente | (CC) |
| 12 | Implementada | (I) |
| 13 | No Implementada | (NI) |
| 14 | En Proceso | (EP) |
| 15 | Pendiente | (P) |
| 16 | No Aplica | (NA) |
| 17 | Desestimada | (D) |
| 18 | Acción Correctiva | (AC) |
| 19 | Acción Preventiva | (AP) |
| 20 | Órgano de Control Institucional | (OCI) |